

MAYCO
SCHOOL OF ENGLISH

PGA
PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

Curso 2004-25

A. DATOS DEL CENTRO

B. ÁMBITO ORGANIZATIVO

B.1 LAS PROPUESTAS DE MEJORA RECOGIDAS EN EL CURSO ANTERIOR COMO PUNTO DE PARTIDA

B.2 OFERTA EDUCATIVA DEL CENTRO, INCLUYENDO LA IDIOMÁTICA Y LAS MATERIAS OPTATIVAS QUE SE IMPARTEN

B.2.1 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

B.2.2 OFERTA EDUCATIVA

B.3 CALENDARIO ESCOLAR

B.4 CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN ESPACIAL Y TEMPORAL DE LAS ACTIVIDADES

B.5 PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

B.6 PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS ANUALES DE LAS TRES ETAPAS

B.7 NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

C. ÁMBITO PEDAGÓGICO

C.1 PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

C.2 PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

D. ÁMBITO PROFESIONAL

D.1 PROGRAMA ANUAL DE FORMACIÓN

D.2 LOS CRITERIOS PARA EVALUAR Y , EN SU CASO, REVISAR LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y LA PRÁCTICA DOCENTE DEL PROFESORADO.

A. DATOS DEL CENTRO

El *CPEIPS Colegio Mayco* es un centro privado de educación infantil, primaria y secundaria bilingüe. Se encuentra ubicado en el municipio de San Cristóbal de Laguna (ciudad Patrimonio de la Humanidad de la Unesco), en la zona metropolitana de la isla de Tenerife, a escasos kilómetros de la capital de la provincia, Santa Cruz de Tenerife. Desde el punto de vista medioambiental, cabe considerar que en el municipio se localiza el Parque Rural de Anaga y a unos 60km, el pico más elevado de España, El Teide.

El centro está organizado en dos edificios diferentes, ubicados a unos 300 metros entre sí. En el edificio más antiguo se localizan el centro infantil (conocido como *Mayco Nursey*) y las enseñanzas de las etapas de Infantil y Primaria, mientras que el segundo edificio está destinado a la etapa de Secundaria.

En tres décadas, este centro de educación bilingüe y reglada que fue pionero en la isla, se ha consolidado como una opción de enseñanza alternativa. El fomento del trabajo cooperativo a través del aprendizaje basado en proyectos (ABP), la educación en valores (EMOCREA en Canarias), la inclusividad, el fomento del trabajo artístico y la creatividad y valores sociales como la solidaridad definen el trabajo unísono de este centro educativo que incluye también entre sus prioridades el vínculo de familia-escuela. El centro representa una comunidad de profesores/as, padres/madres y alumnos/as, que invita a la convivencia natural y democrática de todas las personas que la integran. Desde sus inicios, y sin perder su raíz de centro español con los valores culturales propios del archipiélago canario, el proyecto educativo de este centro ha pivotado en la enseñanza real y natural del inglés desde los 3 años, de manera que uno de los objetivos actuales sea que el 100% del alumnado de 4º de ESO certifique un nivel C1 del idioma, según el Marco Común Europeo de Referencias para las Lenguas (MCER).

Al tratarse de un centro privado, cuya cuota anual por alumno/a asciende a unos 6.000 euros anuales, refleja el nivel socio económico medio-alto de la mayoría de las familias. Estas se dedican principalmente al sector servicios, concretamente personal sanitario, cuerpos de seguridad del Estado, docentes o empresarios de sectores variados. Por tanto, se estima que aproximadamente el 60% de los progenitores son profesionales con titulación media y superior. Si bien el número de alumnos/as extranjeros matriculados en el centro es bajo, este ha ido incrementando en los últimos años. Por tanto, el principal idioma materno del alumnado es el español.

El calendario escolar coincide con el propuesto por la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias. El centro dispone de un servicio de comedor propio, con un menú variado que responde a las necesidades nutricionales del alumnado.

El horario del centro es el siguiente:

	SERVICIO DE ATENCIÓN TEMPRANA	ENTRADA	SALIDA DE LUNES A JUEVES	SALIDA LOS VIERNES	SERVICIO DE PERMANENCIA
INFANTIL	7.00	8.30	16.10	15.15	16.30-17.30 Excepto los viernes
PRIMARIA	7.00	8.00	16.00	15.30	16.30-17.30 Excepto los viernes
SECUNDARIA 1º -2º ESO	7.00	8.00	16.00	14.20	
SECUNDARIA 3º ESO	7.00	8.00	lunes, miércoles 14.20 martes y jueves 16.00	14.20	
SECUNDARIA 4º ESO	7.00	8.00	lunes y miércoles 14.20 martes y jueves 14.30	14.20	

B. ÁMBITO ORGANIZATIVO

B.1. LAS PROPUESTAS DE MEJORA RECOGIDAS EN EL CURSO ANTERIOR COMO PUNTO DE PARTIDA

Breve descripción de la situación de partida	Actuaciones para la mejora	Responsables	Temporalización	Evaluación del proceso: concreción de acciones	
				Indicadores de evaluación del proceso de mejora	Quién evalúa la actuación, cuándo se evalúa, cómo se evalúa
Cambio metodológico en el área de matemáticas. Concreción de objetivos.	Formación del profesorado Modificación del material Secuencia de los contenidos	Coordinación de Primaria	Primer trimestre	Desempeño de los alumnos y alumnas. Mejora en las evaluaciones.	Dirección. Cada coordinación de etapa. Cuestionario directo al profesorado sobre el desempeño del alumnado en el área. Evaluación del alumnado.

Diseño y planificaciones de actividades transversales desde el área de inglés para todo el alumnado.	Diseño en las Programacion es Didácticas Anuales de actividades mensuales.	Profesorado del área de inglés	Todo el curso	Mejora en las habilidades lingüísticas y la integración y cohesión del alumnado.	Coordinación de Inglés. Cada trimestre. Reuniones trimestrales con el profesorado del departamento.
Aumentar la oferta de actividades extraescolares y complementarias.	Lengua de signos Mugendo	Monitores externos	Todo el curso		
Mejora de las instalaciones.	Nuevo aulario para la etapa de Primaria	Dirección	Un curso escolar	Nuevo aulario Mejora de las infraestructuras comunes	Dirección. Cada etapa de construcción. Visualización e indicadores arquitectónicos.

B.2 OFERTA EDUCATIVA DEL CENTRO, INCLUYENDO LA IDIOMÁTICA Y LAS MATERIAS OPTATIVAS QUE SE IMPARTEN

En cumplimiento de la Resolución núm. 29/2023 de la VEUD, se presenta el documento con los objetivos estratégicos de la Comisión de Educación Física y Programas Deportivos (CEFPADF) para el Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Mayco School of English.

B.2.1 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Nuestra institución se compromete a mantener y mejorar constantemente la calidad de la educación que ofrecemos. Para lograrlo, hemos establecido una serie de objetivos estratégicos que guían nuestro trabajo y decisiones:

- o Excelencia Académica: Nuestro principal objetivo es proporcionar una educación de excelencia que prepare a nuestros estudiantes para un futuro global y competitivo. Buscamos constantemente mejorar la calidad de nuestros programas y la formación de nuestros docentes para garantizar que nuestros alumnos alcancen su máximo potencial.
- o Promoción de la Educación Bilingüe: Como centro bilingüe privado, estamos comprometidos con el desarrollo del bilingüismo en nuestros estudiantes. Esto implica la inmersión en un entorno donde tanto el español como el inglés son igualmente importantes, fomentando habilidades lingüísticas y culturales en ambas lenguas.

- Valor del Patrimonio cultural de Canarias: Nos esforzamos por inculcar un profundo respeto y aprecio por el patrimonio cultural canario en nuestros estudiantes. Este compromiso se traduce en la promoción de actividades y programas que celebran la historia, las tradiciones y la diversidad cultural de Canarias.
- Educación Emocional: Reconocemos la importancia de la educación emocional en el desarrollo integral de nuestros estudiantes. Fomentamos habilidades socioemocionales como la empatía, la autorregulación emocional y la inteligencia emocional. Creemos que una educación emocional sólida es fundamental para el bienestar de nuestros estudiantes, así como para su éxito académico y personal. Nuestro objetivo es que los alumnos adquieran herramientas para afrontar desafíos, establecer relaciones saludables y tomar decisiones informadas en un entorno en constante cambio.
- La sostenibilidad: este es un principio fundamental en la filosofía educativa del centro. Fomentamos la conciencia ambiental y la responsabilidad ecológica en nuestros estudiantes. A través de prácticas sostenibles en nuestras instalaciones y programas educativos, promovemos el respeto por el medio ambiente y la importancia de proteger los recursos naturales de Canarias.
- Transformación Digital: Creemos en la incorporación equilibrada y efectiva de la tecnología para enriquecer la experiencia educativa. Nuestro enfoque se basa en el uso de la tecnología como un medio para fortalecer la enseñanza y el aprendizaje, sin excesos ni distracciones innecesarias. La tecnología se utiliza de manera estratégica para ofrecer a nuestro alumnado oportunidades de aprendizaje interactivas, inmersivas y personalizadas.

B.2.2 OFERTA EDUCATIVA

EDUCACIÓN INFANTIL

Debido al enfoque globalizador que caracteriza a la etapa de educación infantil, es una tarea complicada poder diferenciar las horas destinadas a los tres ámbitos fundamentales trabajados en estas edades.

Los/as niños/as aprenden de forma global, por ello, enfocamos nuestro trabajo diario a desarrollar conjuntamente sus diversas capacidades para poder conseguir acercarlos, poco a poco, a la realidad que les rodea en su conjunto.

En este centro, trabajamos con métodos constructivistas, desarrollando distintas actividades que engloban las tres áreas con el propósito de alcanzar los objetivos del currículo.

Paralelamente a esta labor, distribuimos semanalmente sesiones de:

- Psicomotricidad relacional
- Conciencia fonológica
- Lógica/matemática
- Aprendizaje del inglés
- Aprendizaje del alemán

La oferta educativa para la etapa de Infantil, es la siguiente:

INFANTIL

Infantil 3 Años	Sesiones		Infantil 4 Años	Sesiones		Infantil 5 Años	Sesiones
Sesiones en español	7		Sesiones en español	8		Sesiones en español	11
Sesiones en inglés	15		Sesiones en inglés	14		Sesiones en inglés	11
Sesiones en alemán	2		Sesiones en alemán	2		Sesiones en alemán	2

PRIMARIA

1º Primaria	Sesiones	Idioma	2º Primaria	Sesiones	Idioma	3º Primaria	Sesiones	Idioma
Lengua Castellana y Literatura	5	Español	Lengua Castellana y Literatura	4h	Español	Lengua Castellana y Literatura	4h 30m	Español
Matemáticas	4h 30m	Español	Matemáticas	4h 15m	Español	Matemáticas	4h 45m	Español
Conocimiento del Medio natural, social y cultural	3h 45m	Español English	Conocimiento del Medio natural, social y cultural	3h 30m	Español English	Conocimiento del Medio natural, social y cultural	4h	Español English
Primera Lengua Extranjera	6h 15m	English	Primera Lengua Extranjera	6h 30m	English	Primera Lengua Extranjera	7h	English

Educación Física	2h 15m	Deutsch / English	Educación Física	2h 15m	Deutsch/ English	Educación Física	2h 15m	Deutsch/ English
Educación Artística	3h	English	Educación Artística	3h	English	Educación Artística	2h 15m	English
Segunda Lengua Extranjera	1h 45m	Deutsch	Segunda Lengua Extranjera	1h 45m	Deutsch	Segunda Lengua Extranjera	1h 45m	Deutsch
Educación Emocional y para la Creatividad	1h 30m	Español	Educación Emocional y para la Creatividad	1h 45m	Español	Educación Emocional y para la Creatividad	1h 30m	Español
Atención Educativa	50m	Español	Atención Educativa	50m	Español	Atención Educativa	50m	Español

4° Primaria	Sesiones	Idioma	5° Primaria	Sesiones	Idioma	6° Primaria	Sesiones	Idioma
Lengua Castellana y Literatura	5h	Español	Lengua Castellana y Literatura	4h 45m	Español	Lengua Castellana y Literatura	4h 45m	Español
Matemáticas	4h 30m	Español	Matemáticas	5h 15m	Español	Matemáticas	4h 30m	Español
Conocimiento del Medio natural, social y cultural	3h 45m	Español / English	Conocimiento del Medio natural, social y cultural	3h	Español / English	Conocimiento del Medio natural, social y cultural	3h 30m	Español / English
Primera Lengua Extranjera	6h 15m	English	Primera Lengua Extranjera	7h	English	Primera Lengua Extranjera	7h 15m	English
Educación Física	2h 15m	English/ Deutsch	Educación Física	3h	English/ Deutsch	Educación Física	2h 15m	English/ Deutsch
Educación Artística	2h 15m	English	Educación Artística	2h 15m	English	Educación Artística	3h	English
Segunda Lengua Extranjera	1h 30m	Deutsch	Segunda Lengua Extranjera	1h 45m	Deutsch	Segunda Lengua Extranjera	1h 45m	Deutsch
Educación Emocional y para la Creatividad	1h 30m	Español	Educación Emocional y para la Creatividad	45m	Español	Educación Emocional y para la Creatividad	45m	Español
Valores Sociales y Cívicos	x	Español	Valores Sociales y Cívicos	45m	Español	Valores Sociales y Cívicos	45m	Español
Atención Educativa	50m	Español	Atención Educativa	50m	Español	Atención Educativa	1h	Español

SECUNDARIA

1º ESO	Sesiones	Idioma		2º ESO	Sesiones	Idioma
Lengua Castellana y Literatura	4	Español		Lengua Castellana y Literatura	4	Español
Matemáticas	4	Español		Matemáticas	4	Español
Biología y Geología	3	English		Física y Química	3	English
Primera Lengua Extranjera	4	English		Primera Lengua Extranjera	4	English
Educación Física	2	Español		Educación Física	2	Español
Valores Éticos	1	Español		Trabajo Monográfico	2	Español
Segunda Lengua Extranjera	2	Deutsch		Segunda Lengua Extranjera	2	Deutsch
Tecnología	2	English		Tecnología	2	English
Geografía e Historia	3	Español		Geografía e Historia	3	Español
Educación Plástica y Visual	2	English		Educación Plástica y Visual	1	English
Música	1	Español		Música	2	Español
Tutoría	1	Español		Tutoría	1	English
Atención Educativa	1	Español		Atención Educativa	1	English
Science	2	English		Biology*	2	English
World History*	2	English		World History*	2	English
ICT*	1	English				

3º ESO	Sesiones	Idioma	4º ESO	Sesiones	Idioma
Lengua Castellana y Literatura	4	Español	Lengua Castellana y Literatura	4	Español
Matemáticas	4	Español	Matemáticas	4	Español
Biología y Geología	3	English	Física y Química	3	English
Primera Lengua Extranjera	4	English	Primera Lengua Extranjera	4	English
Física y Química	3	English	Biología y Geología	3	English
Educación Física	2	Español	Educación Física	2	Español
Segunda Lengua Extranjera	2	Deutsch	Segunda Lengua Extranjera	3	Deutsch
Geografía e Historia	3	Español	Geografía e Historia	3	Español
Geografía Historia de Canarias	1	Español	Trabajo Monográfico	2	Español
Música	2	Español	Tutoría	1	English
Educación Plástica y Visual	2	English	Atención Educativa	1	English
Tutoría	1	Español	Biology *	2	English
Atención Educativa	1	Español	World History*	3	English
Global Perspectives	1	English			
World History*	2	English			

OFERTA EDUCATIVA EN EL CURRÍCULO DE INGLÉS

La finalidad que persigue el *CPEIPS Colegio Mayco* es facultar a su alumnado para expresarse en esta segunda lengua adoptando las estructuras propias de este idioma, es decir, conseguir que el alumnado, cuando alcance el nivel, pase de un código a otro sin verse obligado a traducir, adquiriendo, por tanto, dos sistemas lingüísticos independientes. En consecuencia, las estructuras del pensamiento lingüístico alcanzado se asemejan o es cercano a la del nativo, puesto que el alumnado llega a usar indistintamente y en todas las situaciones ambas lenguas. La lengua inglesa no solo se estudia en las aulas, sino en las situaciones de la vida cotidiana, en el patio, en el comedor... gracias a que los cuidadores de patio y los educadores encargados del comedor dominan y se expresan en este segundo idioma. Siguiendo esta línea, desde el centro se ha apostado por la inclusión del alemán como tercera lengua (segunda extranjera) desde edades tempranas que permite que nuestro alumnado cuente con una formación trilingüe.

El principal objetivo de la enseñanza del inglés en la etapa de Educación Infantil es crear un ambiente motivador y estimulante que, a través de una enseñanza globalizada y significativa, permita al alumnado adquirir la confianza suficiente para empezar a utilizar un nuevo idioma de forma natural.

En la etapa de Educación Primaria el inglés no es simplemente una asignatura entendida como un conjunto de conocimientos. Para aprender a usar el idioma hace falta adentrarse en él como experiencia, emitiendo y recibiendo mensajes reales y utilizando los materiales de forma creativa. Para llevar esta metodología a cabo, las asignaturas de Educación Física, Educación Plástica y Visual, Ciencias Naturales e Inglés como segunda lengua, son impartidas íntegramente en este idioma.

En la etapa de Secundaria, la formación en esta segunda lengua se intensifica, integrándose contenido del currículo británico en el contexto diario, a través de las asignaturas de Lengua inglesa, Ciencias (Geología, Química, Física y Biología), Historia e Informática. La metodología empleada fomenta los ámbitos tanto científicos como lingüísticos, mejorando los contenidos mínimos y equiparándose al nivel del currículo internacional.

Al término de la etapa de secundaria, el alumnado del centro realiza los exámenes IGCSE (International General Certificate of Secondary Education), certificados por la *University of Cambridge* en las siguientes materias: *English as a Second Language, Spanish, Global Perspectives, Biology, History and Mathematics*. De esta manera, el alumnado del centro termina su educación secundaria obligatoria titulado tanto en el sistema británico como en el español lo que convierte al *CPEIPS Colegio Mayco* en el único centro educativo de Tenerife que ofrece esta doble titulación.

Esta oferta formativa se completa con la preparación del alumnado para las certificaciones de *German as a Foreign Language (Goethe Institute)* en los niveles A2 y B1 así como la certificación oficial de C1 de inglés, llevada a cabo por el *Trinity College London*, institución de la cual el colegio es centro examinador. Ambas certificaciones están homologadas por el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (M.C.E.R.L).



A modo de ejemplo, se exponen los propósitos y objetivos de tres de las materias que se imparten en inglés: *English as a Second Language, History and Science*.

English as a Second language

La principal motivación para estudiar inglés, como segunda lengua es eminentemente práctica para desarrollar la educación, la cultura y las perspectivas de trabajo. En la

enseñanza de esta asignatura se usa el inglés como medio de instrucción, enfocándose en una perspectiva internacional, integrando las distintas culturas por medio de uso de materiales auténticos.

Los temas seleccionados están relacionados con los intereses y necesidades de los alumnos, procurando que desarrollen la capacidad de entender distintos registros y estilos, además de poder comunicarse apropiadamente.

Los principales objetivos del IGCSE en Inglés son:

- Desarrollar el uso del inglés de una forma efectiva con el propósito de una comunicación práctica.
- Formar una base sólida con las capacidades requeridas en estudios o empleos posteriores.
- Adquirir un entendimiento de la estructura general de la lengua y su uso práctico.
- Promover el autodesarrollo del alumnado.

History

Esta asignatura ofrece a los estudiantes el estudio de algunos de los acontecimientos internacionales más relativos de los siglos XIX y XX. El énfasis se pone tanto en el desarrollo de una actitud crítica como en la adquisición de conocimientos.

Los principales objetivos son:

- Estimular el interés y entusiasmo hacia el pasado.
- Promover la adquisición de conocimientos y el entendimiento de la actividad humana en el pasado.
- Asegurar que el conocimiento esté basado en la comprensión de la naturaleza de los acontecimientos históricos.
- Promover el entendimiento de la causa y efecto, de la continuidad y el cambio, y de la similitud y la diferencia.
- Proveer de una base sólida para estudios posteriores y el desarrollo de un interés personal.
- Estimular la comprensión de un contexto global.
- Desarrollar las habilidades lingüísticas y comunicativas.

Science

El estudio de las Ciencias en inglés incluye las asignaturas de Física y Química, Geología, y Biología. Todas ellas se trabajan mediante la experimentación.

Los principales objetivos son:

- Reconocer la utilidad y limitaciones del método científico y apreciar su aplicación en otras asignaturas, y en la vida diaria.
- Estar preparados adecuadamente para poder desarrollar estudios posteriores.
- Convertirse en ciudadanos preparados en un mundo tecnológico, capaces de comprender y desarrollar habilidades científicas.
- Desarrollar habilidades y capacidades que sean relevantes en el estudio y en la práctica de las ciencias, que sean útiles en el día a día, promoviendo la seguridad en la práctica y en el desarrollo de una comunicación precisa.
- Estimular la curiosidad, el interés y el disfrute de la ciencia y sus métodos analíticos, así como el interés y cuidado por el medio ambiente.
- Que las ciencias trascienden las fronteras nacionales y que el lenguaje científico es universal.
- Explicar a los estudiantes los métodos utilizados por los científicos y la manera en la que los descubrimientos son desarrollados.

B.3 CALENDARIO ESCOLAR

PRIMER TRIMESTRE (16 SEMANAS)



CALENDARIO ESCOLAR
2024/25

PRIMER TRIMESTRE (15 SEMANAS)

SEPTIEMBRE

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
2 CLAUSTRO 9.00	3	4 REUNIÓN CON FAMILIAS: 3 Años (15:00h) 1º Primaria (16.00h) 1º ESO (17.00h)	5 COMIENZO DEL CURSO ESCOLAR: Etapa de Infantil	6 COMIENZO DEL CURSO ESCOLAR: Etapa de Primaria

9 COMIENZO DEL CURSO ESCOLAR: Etapa de Secundaria	10 REUNIÓN CON FAMILIAS: 4 y 5 Años 5° y 6° de Primaria (17.00 h)	11 REUNIÓN CON FAMILIAS: 2° y 3° de Primaria (17.00 h)	12	13
16 JORNADA COMPLETA Etapa de infantil	17 REUNIÓN CON FAMILIAS: 4° de Primaria (17.00 h)	18 REUNIÓN CON FAMILIAS: 1° , 2° y 3° ESO (17.00 h)	19	20
23	24	25	26	27
30 REUNIÓN PRIMARIA 16.15-18.15				

OCTUBRE

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
	1 REUNIÓN INFANTIL	2	3	4
7 REUNIÓN ESO	8	9	10	11
14 COORD POR CICLOS	15	16	17	18
21	22	23	24 DÍA DE LA BIBLIOTECA	25
28	29	30	31 HALLOWEEN	

NOVIEMBRE

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
				1 FESTIVO: TODOS LOS SANTOS
4 COORDINACIÓN ESO	5	6	7	8
11 SANKT MARTIN	12	13	14	15
18	19	20 DÍA UNIVERSAL DEL NIÑO	21	22
25 DÍA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	26	27	28 THANKSGIVING DAY	29

DICIEMBRE

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
2 COORDINACIÓN ESO	3	4	5	6 FESTIVO: DÍA DE LA CONSTITUCIÓN
9 FESTIVO: DÍA DEL ENSEÑANTE Y DEL ESTUDIANTE	10 EVALUACIÓN INFANTIL	11 EVALUACIÓN 1º, 2º Y 3º EP	12 EVALUACIÓN 4º, 5º Y 6º EP	13
16 EVALUACIÓN 1º Y 2º	17 EVALUACIÓN 3º Y 4º ESO	18	19 FESTIVAL 15.00	20 FIN DEL TRIMESTRE ENTREGA DE LOS BOLETINES DE CALIFICACIONES
VACACIONES DE NAVIDAD: DEL 23 DE DICIEMBRE AL 7 DE ENERO				

SEGUNDO TRIMESTRE (13 SEMANAS)

ENERO

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
		8 COMIENZO DEL SEGUNDO TRIMESTRE	9	10
13	14	15	16	17
20	21	22	23	24
27	28	29	30 DÍA ESCOLAR DE LA PAZ Y LA NO VIOLENCIA	31

FEBRERO

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
3	4	5	6	7
10	11	12	13	14
17	18	19	20	21
24	25	26	27	28 FIESTA DE CARNAVAL

MARZO

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
VACACIONES DE CARNAVAL: DEL 3 DE MARZO AL 7 DE MARZO				
10	11	12	13	14

17 ST PATRICK'S DAY	18	19	20	21 DÍA MUNDIAL DEL SÍNDROME DE DOWN DÍA MUNDIAL DE LA POESÍA DÍA INTERNACIONAL DE LOS BOSQUES
24	25	26	27	28
31				

8 DE MARZO: DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER
22 DE MARZO: DÍA MUNDIAL DEL AGUA

ABRIL

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
	1	2	3	4
7	8	9	10	11 FIN DEL TRIMESTRE ENTREGA DE LOS BOLETINES DE CALIFICACIONES
VACACIONES DE SEMANA SANTA: DEL 14 DE ABRIL AL 18 DE ABRIL				

TERCER TRIMESTRE (9 SEMANAS)

21 COMIENZO DEL TERCER TRIMESTRE	22 DÍA INTERNACIONAL DE LA TIERRA	23 DÍA MUNDIAL DEL LIBRO Y DEL DERECHO DE AUTOR	24	25
28	29	30		

MAYO

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
			1 FESTIVO: DÍA INTERNACIONAL DE LOS TRABAJADORES	2
5	6	7	8	9
12	13	14	15 DÍA INTERNACIONAL DE LA FAMILIA	16
19	20	21	22	23
26	27	28	29 FIESTA DE CANARIAS	30 FESTIVO: DÍA DE CANARIAS

JUNIO

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
2	3	4	5 DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE	6
9	10	11	12	13
16	17	18	19	20 FINALIZA EL CURSO ESCOLAR ENTREGA DE LOS BOLETINES DE CALIFICACIONES

8 DE JUNIO: DÍA MUNDIAL DE LOS OCÉANOS

NOTA. ESTE CALENDARIO ESCOLAR PARA EL CURSO 2024/25, SIRVE A TÍTULO ORIENTATIVO PUDIÉNDOSE ACTUALIZAR CUANDO SE PUBLIQUEN LAS FIESTAS LABORALES Y LOCALES PARA EL AÑO 2024 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

B.4 CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN ESPACIAL Y TEMPORAL DE LAS ACTIVIDADES

PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA ACCIDENTES O INDISPOSICIÓN DEL ALUMNADO

Atendiendo al art. 64.2 de la Orden de 9 de octubre de 2013, a continuación se detallan los pasos que forman parte de nuestro protocolo general para la atención de accidentes o indisposición del alumnado. El desarrollo de este tipo de protocolos es esencial para garantizar su seguridad y bienestar.

1. Prevención y preparación:

- Capacitar al personal del colegio en primeros auxilios y RCP (reanimación cardiopulmonar).
- Disponer de botiquines de primeros auxilios en lugares estratégicos del colegio.
- Identificar áreas de evacuación y rutas de escape en caso de emergencia.
- Realizar simulacros periódicos de evacuación y atención de emergencias.

2. Identificación de la situación:

- Cualquier miembro del personal o alumno que observe un accidente o indisposición debe comunicarlo inmediatamente al personal designado para

responder a emergencias.

3. Atención inmediata:

- Los primeros en llegar al lugar del incidente deben evaluar la seguridad de la zona y tomar las medidas necesarias para evitar mayores peligros.
- En caso de heridas o lesiones visibles, proporcionar primeros auxilios según sea necesario. Esto podría incluir detener el sangrado, inmovilizar una extremidad fracturada o administrar RCP si es necesario.
- En caso de indisposición, como desmayos o convulsiones, mantener al alumno en una posición segura y cómoda, y garantizar la ventilación adecuada.

4. Comunicación:

- Notificar a la secretaría del centro, Dirección del colegio, a la familia o tutores legales del alumno y, si es necesario, a los servicios médicos de emergencia.
- Registrar los detalles del incidente, incluyendo la hora, el lugar y la descripción de la lesión o indisposición.

5. Acompañamiento del alumno o alumna:

- Un miembro del personal del colegio debe acompañar al alumno o alumna en todo momento hasta que lleguen la familia o el personal médico.
- Proporcionar apoyo emocional al alumno o alumna y mantenerla informada sobre lo que está sucediendo.

6. Coordinación con servicios médicos de emergencia:

- Si la situación lo requiere, solicitar la asistencia de una ambulancia y proporcionar información precisa sobre la ubicación y la condición del alumno.
- Entregar al personal médico todos los registros pertinentes sobre la atención inicial y los antecedentes médicos del alumno.

7. Seguimiento:

- Después de que se haya proporcionado la atención inicial, realizar un seguimiento con la familia o tutores legales del alumno para informarles sobre su estado y cualquier recomendación médica.

8. Revisión y mejora continua:

- Realizar una revisión posterior al incidente para evaluar la efectividad del protocolo y determinar si se necesitan ajustes o mejoras.

Es importante que el personal del colegio esté capacitado y familiarizado con este protocolo para garantizar una respuesta rápida y efectiva en casos de accidentes o indisposición del alumnado. La seguridad y el bienestar del alumnado deben ser siempre la principal preocupación.

B. 5 PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

<https://n9.cl/o6xwe>

B.6 PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA GENERAL DE LAS TRES ETAPAS

<https://n9.cl/ouwksm>

B.7 NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

<https://n9.cl/wi88f>

C. ÁMBITO PEDAGÓGICO

C. 1 CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Los principios que rigen el sistema educativo español son la calidad de la educación, la equidad, la inclusión y la no discriminación; la transmisión y ejercicio de valores democráticos, y la concepción de la educación como un aprendizaje permanente. Todos estos principios han de extenderse a todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias, con especial énfasis en la compensación de las desigualdades y en la superación de cualquier tipo de discriminación.

La variedad de las situaciones que encontramos en nuestras aulas no es más que el

reflejo de una sociedad en la que las personas no parten de circunstancias iguales y, por tanto, los centros educativos tienen como obligación ofertar a cada alumno o alumna aquello que mejor se adecúa a sus características y circunstancias específicas, de manera que puedan obtener las capacidades que les permitan desarrollarse como personas y ser miembros útiles y activos en una sociedad democrática.

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE), reconoce la atención a la diversidad como principio fundamental de toda enseñanza básica, para lo que prevé una serie de medidas que responden a los criterios de equidad, inclusión y no discriminación sobre los que se asienta toda acción educativa. Se trata, por tanto, no de un aspecto marginal que se aplica a situaciones más o menos excepcionales dentro del centro, sino de una constante en el desarrollo de la actividad educativa.

Asimismo, la Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria recoge, en su artículo 41, que la atención a la diversidad, junto con las medidas de compensación de las desigualdades y prevención de dificultades para aprender, serán las líneas de acción sobre las que el sistema educativo proporcionará a cada persona el tipo de atención que necesita para alcanzar el desarrollo integral, el máximo nivel de dominio de las capacidades esenciales para la vida, así como en las competencias básicas y de los diferentes objetivos de etapa. Se organizará conforme a los principios de prevención, inclusión, normalización, superación de desigualdades, globalidad, coordinación y corresponsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa, potenciando la apertura del centro al entorno y el uso de las redes de recursos sociales de la comunidad.

Además, el artículo 42 de la misma ley argumenta que el modelo educativo canario se fundamenta en la educación inclusiva como sistema para lograr la calidad de los centros docentes, basada en los siguientes principios generales:

- La autonomía de los centros educativos para recoger las microculturas y prácticas escolares que respondan a la atención a la diversidad.
- La valoración de las potencialidades del alumnado en un contexto escolar inclusivo, suprimiendo cualquier barrera que impida el acceso a la educación de cualquier alumno o alumna y fomentando la participación.
- La respuesta real y efectiva a las necesidades educativas del alumnado.

- El establecimiento de redes de trabajo entre las escuelas y los contextos donde se encuentran ubicadas y construyendo proyectos globales inclusivos.
- La organización de los apoyos dentro del aula para responder a las necesidades educativas. La diversidad constituye una realidad en los centros educativos que ha de ser atendida por todo el profesorado. Pretende, mediante la aplicación de diferentes medidas en el centro y en el aula, eliminar las barreras al aprendizaje, armonizando la respuesta a las necesidades educativas del alumnado, con la consecución de los objetivos de cada una de las etapas educativas.

Es una necesidad que abarca a todas las etapas educativas y a todo el alumnado. Es decir, se trata de contemplar la diversidad de los escolares como principio y no como una disposición que corresponde a las necesidades de un grupo reducido de alumnado. De este modo, las medidas y acciones para la atención a las Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (en adelante NEAE) deben ajustarse, entre otros, a los principios de normalización de servicios, de flexibilidad en la respuesta educativa, de prevención en las actuaciones desde edades más tempranas y de atención personalizada.

En el ámbito autonómico los desarrollos normativos que regulan la ordenación y el currículo de las distintas etapas educativas, reconocen la atención a la diversidad como uno de los principios fundamentales en la intervención educativa. El presente Plan, recogido en la Programación General Anual (PGA) y en el Proyecto Educativo del centro, contiene la relación de Medidas de Atención a la Diversidad a llevar a cabo en el curso 2024/2025.

En consonancia con la normativa vigente, el análisis de necesidades y las propuestas recogidas al finalizar el pasado curso académico, 2023-2024, se ha realizado la organización de las Medidas de Atención a la Diversidad para el presente curso escolar.

Algunas de esas condiciones que marcan la diversidad de nuestro alumnado en el aula, la podríamos concretar en:

- Alumnado con distinto nivel de competencia curricular.
- Alumnado que han desarrollado las capacidades básicas de etapas o ciclos anteriores y otros/as que sólo han desarrollado algunas y que necesitan refuerzo, así como otro alumnado que tiene un nivel superior al que le correspondería.
- Alumnado que se encuentran en distintos momentos de desarrollo evolutivo:

Tienen diferentes ritmos de aprendizaje, condiciones físicas y psicológicas variadas que condicionan su desarrollo, ambientes sociofamiliares adecuados o pobres en estímulos, experiencias, expectativas,...

- Alumnado con distintas motivaciones e intereses: cercanos al ambiente escolar y de estudio en unos casos, y muy alejados en otros.
- Alumnado con distintos estilos de aprendizaje: unos más activos y reflexivos y otros más receptivos y mecánicos.
- Alumnado procedente de distintos ambientes y contextos socioculturales: ambientes familiares o sociales desfavorecidos o enriquecedores, minorías étnicas o culturales, emigrantes, muchos de ellos sin dominar el castellano, alumnado que se incorpora con el curso empezado,...

Marco normativo

El Plan de Atención a la Diversidad se desarrolla teniendo en cuenta la normativa vigente:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE).
- Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria.
- Decreto 25/2018, de 26 de febrero, por el que se regula la atención a la diversidad en el ámbito de la enseñanza no universitaria de Canarias.
- Decreto 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Orden de 7 de junio de 2007, por la que se regulan las medidas de atención a la diversidad en la enseñanza básica en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Orden 13 de diciembre de 2010, por la que se regula la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Orden 1 de septiembre de 2010 por la que se desarrolla la organización y funcionamiento de los equipos de orientación educativa y psicopedagógicos de zona y específicos de la Comunidad Autónoma Canaria.
- Orden de 3 de septiembre de 2016, por la que se regulan la evaluación y la promoción del alumnado que cursa las etapas de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, y

se establecen los requisitos para la obtención de los títulos correspondientes, en la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Orden de 27 de abril de 2021, por la que se regulan determinados aspectos referidos a la evaluación, promoción y titulación del alumnado que cursa las etapas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Orden de 5 de febrero de 2018, por la que se establecen las características y la organización de los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento en la Comunidad Autónoma de Canarias, así como los currículos de los ámbitos y de la materia de libre configuración autonómica, propios de estos programas.
- Orden de 27 de junio de 2014 por la que se regula la gestión del conflicto de convivencia por el procedimiento de mediación en los centros educativos de enseñanza no universitaria de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Resolución de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa, de 9 de febrero de 2011, por la que se dictan instrucciones sobre los procedimientos y los plazos para la atención educativa del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en los centros escolares de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Resolución de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa, de 31 de agosto de 2012, por la que se dictan instrucciones complementarias a la Orden de 1 de septiembre de 2010, por la que se desarrolla la organización y funcionamiento de los EOEP de zona y específicos de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Resolución de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, por la que se establece el calendario escolar y se dictan instrucciones para la organización y desarrollo de las actividades de comienzo y finalización del curso, para los centros de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Resolución conjunta de la Viceconsejería de Educación y la Viceconsejería de Formación Profesional y Cualificaciones Profesionales por la que se dictan instrucciones de organización y funcionamiento dirigidas a los centros no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias para el curso 2024-2025.
- Resolución de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad, por la que se dictan instrucciones de organización y funcionamiento de los equipos de orientación educativa y psicopedagógicos de zona y específicos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Instrucciones del 4 de marzo de 2013, de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa para la valoración, atención y respuesta educativa al alumnado que presenta NEAE por Altas Capacidades Intelectuales.
- Instrucciones del 25 de enero de 2019, de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa, para la evaluación psicopedagógica del alumnado con NEAE por TEA de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Decreto 196/2022, de 13 de octubre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Canarias. Corrección de errores del Decreto 196/2022, de 13 de octubre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 212, de 26.10.2022).
- Decreto 211/2022, de 10 de noviembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Decreto 30/2023, de 16 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Orden de 31 de mayo de 2023, por la que se regulan la evaluación y la promoción del alumnado que cursa las etapas de la Educación Infantil, la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, y se establecen los requisitos para la obtención de los títulos correspondientes, en la Comunidad Autónoma de Canarias.

¿Qué es la Atención a la diversidad? Principios de actuación.

La atención a la diversidad se establece en la LOMCE Y LOMLOE (DECRETO 25/2018, de 26 de febrero) como “principio fundamental que debe regir toda la enseñanza básica, con el objetivo de proporcionar a todo el alumnado una educación adecuada a sus características y necesidades. Una educación de calidad es aquella capaz de promover el éxito escolar y la excelencia en todo el alumnado, de acuerdo a sus potencialidades, desde un enfoque inclusivo y competencial. ”

“La educación inclusiva consiste en mantener altas expectativas con respecto a todos los alumnos y las alumnas, y en establecer las diferentes formas en que estas se pueden alcanzar. Significa trasladar el foco de atención del alumnado al contexto, en el sentido de que no son tan determinantes las condiciones y las características del

alumnado como la capacidad que tenga el centro educativo para acoger, valorar y responder a la diversidad de necesidades que estos plantean”.

“Dentro de este marco general, cobra especial relevancia la actitud y las expectativas que mantiene el profesorado hacia la diversidad del alumnado, las prácticas educativas que se desarrollen y la disponibilidad y utilización de los recursos disponibles”.

Entendemos por atención a la diversidad el conjunto de propuestas curriculares y organizativas que intentan dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado del Centro. La atención a la diversidad tiene, por tanto, un doble carácter, preventivo de las dificultades y de atención a las mismas.

La atención a la diversidad debe suponer tomar conciencia de las diferencias individuales que poseen los alumnos/as en el contexto de enseñanza-aprendizaje: distintos ritmos y estilos de aprendizaje, las experiencias y conocimientos previos, la motivación y la atención, la diversidad de capacidades y ritmos de maduración, el ajuste emocional y social, etc.

Las medidas y acciones para la atención a las necesidades específicas de apoyo educativo deben ajustarse, entre otros, a los principios de normalización de servicios, de flexibilidad en la respuesta educativa, de prevención en las actuaciones desde edades más tempranas y de atención personalizada.

Corresponde a su vez al conjunto de profesores la elaboración, realización, evaluación y puesta en práctica de estas medidas, aunque consideramos indispensable la colaboración de los alumnos, y sobre todo de sus familias, en su desarrollo.

La normativa a este respecto señala que es función del Departamento de Orientación “Elaborar y facilitar criterios para el tratamiento a la diversidad, colaborar con el profesorado en el tratamiento adecuado a la diversidad, colaborar con el profesorado en la detección y prevención de problemas de aprendizaje y en la planificación y realización de actividades educativas y adaptaciones curriculares dirigidas a dar respuestas a estos problemas, evaluar y llevar el seguimiento del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo”.

El marco normativo en vigor es el DECRETO 104/2010, de 29 de julio, por el que se regula la atención a la diversidad del alumnado en el ámbito de la enseñanza no universitaria de Canarias.

Dicho Decreto en su Artículo 2 establece los siguientes PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN:

- La atención a la diversidad con el objetivo de proporcionar a todo el alumnado una educación adecuada a sus características y necesidades.
- La normalización y la equidad que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación, y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales.
- La adecuación de los procesos educativos a las características y necesidades del alumnado.
- La prevención desde edades tempranas y a lo largo de todo el proceso educativo.
- La sectorización mediante la organización de los recursos para la atención educativa y social en zonas más cercanas posibles al entorno del alumnado.
- La colaboración propiciando y alentando el compromiso de todos los sectores educativos y de las instituciones y de la sociedad para lograr una atención adecuada y eficiente al alumnado que lo requiera.
- La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas, ritmos de aprendizaje y necesidades del alumnado.
- El desarrollo de la autonomía personal, la autoestima y la generación de expectativas positivas en el alumnado y en su entorno familiar.

EL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Es el DOCUMENTO en el que se recogen las medidas organizativas donde se regularán las diferentes acciones que permitan atender a las características individuales del alumnado, preventivas donde se articulan programas de asesoramiento y refuerzo desde que se detecten estas dificultades y de intervención, que adopta cada centro para facilitar el acceso al currículo del alumnado.

Entre las diferentes medidas de atención a la diversidad, organizativas y curriculares se contemplarán al menos los agrupamientos flexibles, el apoyo en grupos ordinarios, los desdoblamientos de grupo, las medidas de refuerzo, las adaptaciones del currículo, la integración de materias en ámbitos en la Etapa de Secundaria y los programas de diversificación curricular en la Etapa de Secundaria, y el apoyo idiomático

para alumnado no hispano hablante.

OBJETIVOS

- Promover una atención educativa más ajustada a las posibilidades de cada alumno/a.
- Dar respuesta a las necesidades del conjunto del alumnado del Centro.
- Colaborar en la detección de posibles dificultades y problemas de desarrollo y/o aprendizaje del alumno.
- Adquirir, por parte de toda la comunidad educativa, una actitud de respeto y tolerancia ante la diversidad de opiniones, motivaciones, intereses, capacidades,...
- Favorecer la cooperación entre el profesorado y las familias, fomentando la implicación de éstas en el proceso educativo de sus hijos.
- Que los alumnos adquieran hábitos de estudio y esfuerzo como base para su progreso intelectual y personal.

DESCRIPCIÓN DE ALGUNAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD LLEVADAS A CABO EN NUESTRO CENTRO.

Entre las medidas de atención a la diversidad ajustadas a nuestra realidad y atendiendo a la normativa actual, podemos distinguir:

- ★ A nivel de Centro: Suponen toma de decisiones en cuanto a la organización del centro (equilibrios en la formación de grupos contemplando su diversidad, coordinaciones interciclos e interetapas).
- ★ A nivel de Aula: Las llevará a cabo el profesorado, realizando modificaciones en los agrupamientos, en la metodología, en el diseño de tareas más motivadoras y adaptadas, en el tiempo de consecución de los objetivos previstos, ajustes en los exámenes y diversificación a la hora de evaluar, seguimientos con la familia, compromisos, ... (serían medidas ordinarias).
- ★ Medidas ordinarias: Son las actuaciones organizativas o de adecuación curricular no significativa dirigidas a prevenir, compensar y facilitar la superación de dificultades. Su finalidad es que todos los alumnos alcancen las capacidades establecidas en los objetivos generales de curso o etapa así como el desarrollo de las

competencias básicas. Responden a situaciones normalizadas sin variación significativa del currículo, incluirían modificaciones en la metodología, materiales y actividades de refuerzo, motivación, ampliación, ajustes en la forma de evaluar y en el tiempo, seguimientos y coordinación familiar, reuniones de equipo educativo para coordinar actuaciones, uso de nuevas tecnologías... Además existe la posibilidad de desarrollar programas preventivos de refuerzo, agrupamientos flexibles o los apoyos de nivel. Todo ello sujeto a la disponibilidad de profesorado, aspecto que es muy variable atendiendo a diferentes circunstancias.

★ Medidas extraordinarias: Son las actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas que requieren cambios organizativos y/o modificaciones curriculares significativas, esto es, adaptaciones curriculares (ACC/AC/ACUS) y la intervención del especialista en atención a las NEAE. Estas medidas se aplicarán una vez valorada la puesta en práctica de otras medidas ordinarias y constatando que han sido insuficientes.

★ Medidas excepcionales: No procede realizarlas en nuestro centro.

Entre las medidas ordinarias y extraordinarias, según los casos, se incluyen, entre otras, la atención a la diversidad del alumnado con NEAE (necesidades específicas de apoyo educativo), programas de refuerzo educativo, apoyo idiomático para el alumnado no hispano hablante, programa de integración de alumnos con NEE (necesidades educativas especiales).

PRINCIPIOS Y METAS DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

PRINCIPIOS.

Desarrollando los principios que se contemplan en el Decreto 25/2018, de 26 de febrero, por el que se regula la atención a la diversidad en el ámbito de la enseñanza no universitaria de Canarias, la diversidad debe considerarse un elemento enriquecedor y, una de las principales circunstancias a tener en cuenta al planificar y desarrollar los procesos de enseñanza - aprendizaje.

Se pretende favorecer que todos los ciudadanos alcancen el máximo desarrollo posible de todas sus capacidades, individuales y sociales, intelectuales, culturales y

emocionales para lo que necesitarán recibir una educación de calidad adaptada a sus necesidades. Al mismo tiempo, se les garantiza una igualdad efectiva de oportunidades, prestando los apoyos necesarios. Así pues, la atención a la diversidad constituye un principio fundamental de toda la enseñanza básica y una necesidad que abarca a todas las etapas educativas y a todos los alumnos.

La diversidad de las alumnas y alumnos se ha de contemplar como principio y no como una medida que corresponda a las necesidades de unos pocos. Lo cual supone tomar conciencia de las diferencias fundamentales que posee el alumnado en el contexto de enseñanza-aprendizaje (estilos y ritmos de aprendizaje, experiencia y conocimientos previos, motivación y atención, diversidad de capacidades y ritmos de maduración, ajuste emocional y social, etc.). De este modo, este principio fundamental del sistema educativo tendrá por finalidad promover y facilitar la atención más individualizada que permita adecuar la ayuda pedagógica a las necesidades educativas del alumnado, sin renunciar a los objetivos comunes.

Por tanto, la diversidad afecta tanto al que aprende como al que enseña. Lo que hace necesario no sólo ofrecer a cada alumno/a la ayuda pedagógica que necesita (ajustando la intervención educativa a la individualidad del alumnado), sino también poner en sinergia todos los elementos organizativos (materiales, espacios, agrupamientos, horarios, infraestructura, coordinación docente, estrategias, etc.) que inciden y condicionan la respuesta educativa que el centro ofrece a la comunidad escolar.

Así pues, es intención general de este Plan de Atención a la Diversidad contribuir y favorecer los procesos de toma de decisiones sobre los valores educativos y las opciones metodológicas consideradas más eficaces para estructurar la actuación docente. Orientando el trabajo docente, de manera que cada maestro/a, en función del contexto social y educativo en el que desempeñan su labor y de sus posibilidades de intervención, tome y justifique (de manera autónoma) sus propias decisiones; y valiéndose de las medidas (organizativas y curriculares) en él contempladas, de respuesta a las necesidades educativas concretas del alumnado y así lograr los objetivos y desarrollar las competencias básicas que deberán alcanzarse al finalizar la Educación Básica. De esta manera, la atención a la diversidad se convierte en el principio que orienta el trabajo docente.

METAS.

- Proporcionar al alumnado una respuesta educativa adecuada a sus características y necesidades, atendiendo a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas, ritmos de aprendizaje y necesidades del alumnado.
- Garantizar la normalización y la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación, que actúa como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales.
- Facilitar que el alumnado alcance los objetivos y competencias dentro del sistema educativo.
- Prevenir y detectar las dificultades de aprendizaje del alumnado desarrollando estrategias adecuadas de intervención.
- Planificar propuestas educativas diversificadas de organización, procedimientos, metodología y evaluación adaptadas a las necesidades de cada alumno/a.
- Establecer cauces de colaboración entre los diversos profesionales, organizando los recursos personales y materiales del centro con el fin de facilitar una respuesta educativa adecuada.
- Organizar los recursos personales y materiales del centro con el fin de facilitar una respuesta educativa adecuada a todo el alumnado, especialmente al que presenta necesidades específicas de apoyo educativo.
- Fomentar la participación de las familias e implicarles en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- Favorecer la coordinación con instituciones y/o entidades externas al Centro para garantizar su participación e implicación en el proceso educativo.
- Desarrollar la autonomía personal, la autoestima y la generación de expectativas positivas en el alumnado y en su entorno familiar.

Medidas curriculares

PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS:

EVALUACIÓN INICIAL.

Se parte de una evaluación inicial del grado de desarrollo de las competencias

básicas, expresadas a través de los criterios de evaluación, de la información recogida en el acta final de evaluación y de la información transmitida que los tutores y especialistas del pasado curso. Se evalúa la competencia curricular del alumnado en cada materia tratando de detectar los conocimientos/estrategias/procesos de los que dispone para abordar el nuevo curso. A partir de ahí cada tutor/a y especialistas adaptan su programación de aula al nivel general del grupo. Así mismo, detectan los posibles desfases de determinados alumnos/as y se plantean procedimientos de apoyo y refuerzo, etc...

La evaluación inicial se complementará en la primera reunión del equipo educativo, con las observaciones de sus componentes y con la información facilitada por el tutor/a y la orientadora. Se realizará así un acercamiento a las capacidades, motivación, estilo de aprendizaje de cada alumno y alumna y a la situación inicial desde la que se planteen las metas que cada uno/a ha de alcanzar y los apoyos que se precisan para ello.

Al objeto de facilitar al profesorado la información precisa de las dificultades de partida tanto del alumnado a nivel individual como en los diferentes grupos-aula, se llevarán a cabo al final del curso anterior y comienzo del siguiente, actuaciones como las siguientes:

- Recogida de documentación e información de los centros de procedencia del alumnado, mediante el estudio de los Informes Psicopedagógicos y expedientes, y mediante la entrevista directa con los tutores/as de los alumnos/as de NEE/NEAE (por parte del Dpto. de Orientación).
- El Departamento de Orientación traslada a los tutores y especialistas la información sobre el alumnado de NEAE.
- Elaboración y aplicación de pruebas de Evaluación Inicial por parte de los tutores y especialistas. Su finalidad será la de evaluar el nivel de competencia de la clase en cada materia.
- Análisis de la Evaluación Inicial: Tras el estudio de los resultados de la evaluación inicial se llevarán a cabo las modificaciones de la programación a fin de adaptarla al grupo-clase y plantear las diferentes estrategias para abordar los posibles problemas detectados: propuestas de adaptaciones grupales, elección de

contenidos de especial significatividad, repasos, etc.

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA E IDENTIFICACIÓN.

Respetando el continuo de respuestas que debe tomar el centro en la atención a las NEAE (Necesidades Específicas de Apoyo Educativo), que va de las medidas más generales a las más particulares y de las más normalizadas y ordinarias, a las extraordinarias; el procedimiento a seguir en la atención del alumnado con NEAE, es el siguiente:

1. Al inicio del curso el tutor/a revisará los expedientes de los/as alumnos/as para tener en cuenta las NEAE que se han detectado.
2. Evaluación inicial. El tutor/a y equipo educativo, con el asesoramiento de la orientadora, tomarán las medidas educativas oportunas según los datos obtenidos del expediente y la evaluación inicial del alumnado. Dichas medidas quedarán reflejadas en la programación de aula a nivel grupal y/o individual; esto es, adaptando la programación de aula a las características de este alumnado, en función de la evaluación inicial que se realizó (materiales de trabajo adaptados, flexibilidad metodológica y organizativa etc.) y la información aportada del proceso de enseñanza y aprendizaje del alumno en el pasado curso o cursos anteriores.
3. Si, a pesar de las medidas educativas aplicadas anteriormente, algunos/as alumnos/as aún presentan dificultades de aprendizaje, el equipo educativo, con el asesoramiento de el orientador/a, elaborará adaptaciones a nivel grupal y/o individual (refuerzo educativo/apoyo pedagógico) de las programaciones de aula. Es importante dejar recogido, el alumnado que está siendo atendido en esta medida educativa.
4. Cuando se considere que dichas medidas no dan respuesta adecuada al alumnado, el profesorado tutor recogerá la relación de aquellos alumnos y alumnas con indicadores o señales de alerta, compatibles con alguna de las discapacidades, trastornos o dificultades que caracterizan al alumnado con NEAE, según los criterios de identificación expuestos en el anexo I de la Orden de 13 de diciembre de 2010 e informará al orientador/a. (Se anexa la Orden en un documento aparte).
5. Con la información del tutor/a de los posibles alumnos con señales de alerta, el orientador/a inicia una valoración previa exploratoria y asesorará al tutor/a y/o

especialistas. Esta valoración consiste en recoger y analizar los datos necesarios mediante una entrevista a la familia, al profesorado y al alumno/a, si se considera, y aquella otra información con la que cuente o que esté disponible en el centro.

6. Finalmente será el Equipo Directivo y el orientador/a, quienes, con toda la información anterior, decidirán los alumnos o alumnas a los que se les realizará el preinforme e informe psicopedagógico y en qué orden de prioridad. Teniendo en cuenta para ello lo regulado en la Orden de 1 de septiembre de 2010, el orden será el siguiente:

- Alumnado con N.E.E
- Alumnado de 6º de primaria e Infantil de 5 años que cambia de etapa.
- Alumnado de primaria con desfase curricular o desajustes de aprendizaje, priorizando alumnado con dos niveles de desfase o nivel de una etapa anterior.
- Alumnado de primaria con problemas de comportamiento.
- Alumnado de Infantil con problemas de comportamiento.
- En la detección temprana del alumnado con especiales condiciones personales e historia escolar, se tendrá en cuenta:

Para considerar a un alumno o alumna con especiales condiciones personales e historia escolar se requiere que se le realice, previamente a su identificación, una valoración recogida en un preinforme psicopedagógico y que durante un curso académico haya estado recibiendo las actuaciones y medidas ordinarias previstas en el citado preinforme, sin que respondiera favorablemente a éstas durante ese tiempo. En tal caso, el escolar podrá precisar de una Adaptación Curricular que deberá ser dictaminada en el correspondiente informe psicopedagógico. De esta manera, para el alumnado con indicios de presentar especiales condiciones personales e historia escolar se realizará el proceso de detección temprana a partir del comienzo del segundo trimestre del segundo curso de Educación Primaria (en casos específicos se comienza a lo largo del primer trimestre).

- Alumnado con dificultad específica de aprendizaje (trastorno del aprendizaje):

Para el alumnado con indicios de presentar una dificultad específica de aprendizaje se podrá realizar el preinforme psicopedagógico a partir del comienzo del segundo trimestre del segundo curso de Educación Primaria (en casos específicos se comienza a lo

largo del primer trimestre). En el caso de estar repitiendo podrá realizarse desde el primer trimestre.

- Alumnado con altas capacidades intelectuales:

La detección inicial se realizará en el primer nivel del primer ciclo, y entre los meses de febrero y abril, por medio de la cumplimentación de escalas por el profesorado y las familias con el asesoramiento del orientador/a del centro. Tanto si las pruebas formales de tipo cognitivo corroboran la presencia de la precocidad como en caso contrario, se hará un "Informe sobre la detección de la precocidad intelectual" mediante acta de los resultados y se añadirá al expediente académico del alumno/a, que en estos casos tendrá la consideración de preinforme psicopedagógico. Desde la tutoría y por medio del orientador/a, se realizará un seguimiento del alumnado con precocidad intelectual al mismo tiempo que se va elaborando el informe psicopedagógico (antes de la finalización del curso o en los primeros meses del curso siguiente al de la detección).

La detección también se puede iniciar cuando desde el entorno familiar se observen indicios de que determinado niño o niña presente los citados indicadores o señales de alerta, y se informará al Equipo Directivo. Del mismo modo, en cualquier momento del curso se puede comenzar el proceso, si se dieran las circunstancias que así lo requieran. También desde la etapa de Ed. Infantil, importante en la detección temprana.

PLANIFICACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LOS INFORMES PSICOPEDAGÓGICOS Y SU ACTUALIZACIÓN.

La planificación para la realización, el seguimiento y la actualización de los informes psicopedagógicos se llevará a cabo desde el Departamento de Orientación del Centro, previa información al Equipo Directivo para su aprobación, para lo cual se partirá de los criterios establecidos en la normativa vigente. De este modo, cuando existan indicadores de NEAE y el alumno o alumna presente un desajuste de al menos 1 año en su referente curricular en la evolución de sus aprendizajes y en la adquisición de los objetivos y las competencias básicas se procederá a elaborar el preceptivo preinforme psicopedagógico (PIP). A lo largo del curso detectado, y como máximo el curso siguiente, se culminará la evaluación psicopedagógica que ha de concluir con el informe psicopedagógico. Entre estos, se habrá de priorizar aquellos casos que finalicen en dictamen (sobre los de

propuesta) por que precisen bien de una AC o ACUS y de medios personales o materiales extraordinarios de difícil generalización, bien de un cambio en su escolarización ordinaria a otra extraordinaria. Pues son éstos precisamente los que, al conformar el estadillo de planificación de la respuesta educativa al alumnado con NEAE, determinan los recursos extraordinarios con que ha de contar el centro para la atención de dicho alumnado.

En la realización de los informes se debe garantizar la interdisciplinariedad y coordinación de su responsable (orientador/a del centro) con el equipo docente coordinado por el tutor o tutora del alumno/a objeto de valoración; que serán los encargados de facilitar su competencia y referente curricular, competencia socioafectiva, estilo de aprendizaje, contexto de aula, centro y familia.

Para su actualización se partirá de estos mismos criterios y se tendrá en cuenta además que ésta procede llevarla a cabo transcurridos 2 cursos escolares a partir de la fecha de emisión, llevándose a cabo durante el curso siguiente a dicho periodo.

Así pues, y partiendo de estos criterios normativos, El Departamento de Orientación será el encargado de organizar cada principio de curso las demandas formuladas por los tutores/as, teniendo en cuenta tanto los indicadores establecidos por la DGOIPE de la Consejería de Educación para la detección temprana (Guía para la detección temprana de discapacidades, trastornos, dificultades de aprendizaje y altas capacidades intelectuales) y los criterios de identificación de los escolares con NEAE (Anexo I de la Orden de 13 de diciembre de 2010), como las observaciones contempladas en el informe personal de sus alumnos/as y la información contemplada en la memoria final de los y las profesionales que intervienen (orientador/a, profesor/a de apoyo a las NEAE y AL) junto al equipo educativo en el diseño y desarrollo de la respuesta educativa para el alumnado de NEAE. El orientador/a informa al Equipo directivo para su aprobación y seguimiento.

ELABORACIÓN, APLICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS AC Y DE LAS ACUS.

ADAPTACIONES CURRICULARES

La adaptación curricular de un área o materia es una de las medidas para la

respuesta educativa del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Las AC se desarrollarán mediante programas educativos personalizados (PEP).

1. Es oportuno que la información a las familias se realice en el momento en que se decida que un alumno o alumna precise de AC o de ACUS para seguir su proceso educativo, y antes de iniciar el desarrollo y aplicación de la misma, así como al final de cada período de evaluación durante el curso escolar.
2. A tal efecto, conviene que el profesorado tutor/a del alumno/a junto con el orientador/a y el profesor/a de atención a las NEAE informe a las familias de las adaptaciones que se van a elaborar en las diferentes áreas o materias, del contenido de las mismas, de las medidas organizativas previstas, del nivel de competencia curricular que se espera alcanzar al finalizar el curso escolar. En los casos específicos, además de lo especificado se debe informar de las consecuencias que, en cuanto a evaluación, promoción y titulación tiene la aplicación de esta medida en los diferentes niveles y etapas explicando entre otras cosas, el significado de las calificaciones de las áreas o materias señaladas con asterisco.
3. En las evaluaciones del aprendizaje de los alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo, en las áreas o materias con adaptación curricular o adaptación curricular que se aparte significativamente del currículo, la información que se proporcione trimestralmente a los mismos o a sus representantes legales incluirá las calificaciones obtenidas, así como una valoración cualitativa del progreso de cada alumno o alumna en su adaptación curricular, reflejada en el documento propuesto (ver anexo).

ADAPTACIÓN CURRICULAR QUE SE APARTA SIGNIFICATIVAMENTE DEL CURRÍCULO (ACUS)

La adaptación que se aparta significativamente del currículo o adaptación curricular significativa (ACUS) de un área o una materia tiene carácter extraordinario y está dirigida exclusivamente al alumnado con NEE cuyo referente curricular está situado dos ciclos por debajo o en la etapa anterior.

ADAPTACIÓN CURRICULAR (A.C.)

La adaptación curricular (AC) de un área o materia tiene carácter extraordinario y está dirigida al alumnado con NEE, Trastorno específico del aprendizaje, Trastorno de la atención (TDAH), etc, cuyo referente curricular está situado dos o más cursos por debajo del que se encuentra escolarizado, independientemente de que haya repetido curso. Estos ajustes afectan a los elementos del currículo e implican la adecuación de los objetivos, contenidos, metodología o criterios de evaluación del área o materia adaptada, pudiéndose llegar, a la supresión de algún contenido sin que afecten a la consecución de los objetivos y al grado de adquisición de las competencias básicas correspondientes al curso o ciclo en que se encuentra el escolar.

Para los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales que no requieran de una adaptación que se aparte significativamente del currículo, se podrán aplicar adaptaciones curriculares en las áreas o materias que lo precisen.

ADAPTACIÓN CURRICULAR DE AMPLIACIÓN VERTICAL

La adaptación curricular individual de ampliación vertical (ACIAV) implica ampliar la estructura y contenido de los temas con información adicional referida a objetivos y contenidos de cursos superiores.

ADAPTACIÓN CURRICULAR DE ENRIQUECIMIENTO

Las adaptaciones curriculares individuales de enriquecimiento (ACIE) son modificaciones realizadas en la programación de ciclo, área o materia como una continuación de las medidas ordinarias, que pueden comportar o no adecuaciones en los elementos prescriptivos del currículo sin avanzar objetivos y contenidos de cursos superiores, es decir, ampliando de forma horizontal. Podrán planificarse contenidos en especial de procedimiento y de actitud, que no necesariamente están recogidos en el currículo ordinario, pero que pueden vincularse a él, así como otros, menos relacionados con el currículo y dirigidos a la estimulación de procesos cognitivos, metacognitivos y socio-afectivos que desarrollen al máximo las capacidades del alumno o la alumna.

ADAPTACIÓN CURRICULAR CON PROPUESTA

Son aquellas en las que el profesorado adapta los elementos no prescriptivos

del currículum a las características personales de determinados alumnos/as, como ampliación de tiempos para la realización de pruebas escritas, adaptar las actividades, realizar un formato de presentación diferente al programado para el grupo clase. Esto significa que no se modifican los elementos prescriptivos del currículum como los objetivos de la etapa, los contenidos, los criterios de evaluación o los estándares de aprendizaje evaluables.

Para ello se redacta informe psicopedagógico con propuesta.

PROGRAMA EDUCATIVO PERSONALIZADO (P.E.P)

Los PEP son programas de intervención, que deberán ser diseñados para aquellos alumnos/as que presenten determinadas necesidades en el ámbito escolar. Cualquier alumno/a que presente problemas, es susceptible de la aplicación de un PEP. PEP, es la concreción de lo previsto en las ACUS o en las AC. Pero también puede ser la concreción de las indicaciones dadas en un preinforme psicopedagógico.

Elaboración y aplicación

El documento de la AC o la ACUS se elaborará o actualizará y comenzará a aplicarse antes del final del mes de octubre de cada curso escolar, pudiendo los padres, madres, tutores o tutoras legales conocerlo si así lo solicitaran al centro. Cuando las modificaciones previstas respecto al curso anterior no sean relevantes ni numerosas a criterio del tutor o tutora y del profesorado de las áreas o materias adaptadas, se podrá mantener el mismo documento, añadiendo un anexo con las modificaciones. Transcurridos tres cursos escolares desde la elaboración del primer documento, se ha de realizar uno nuevo.

El profesorado tutor será responsable de coordinar la elaboración de las adaptaciones curriculares y su seguimiento.

Las AC o las ACUS serán desarrolladas para un curso escolar.

En caso de alumnado de nueva valoración, el documento de adaptación curricular deberá estar formalizado antes de un mes, contando desde el día siguiente de la fecha en la que ha firmado el informe psicopedagógico el inspector o la inspectora. Con la

finalidad de iniciar el proceso de realización de las adaptaciones curriculares del alumnado con NEAE que lo precise, el director o directora del centro, o miembro del equipo directivo en quien delegue, a propuesta del tutor o tutora, procederá a convocar una reunión a la que deberá acudir el profesorado cuya área o materia sea objeto de adaptación curricular, el orientado//a y el profesorado especialista de apoyo a las NEAE.

Seguimiento y Evaluación

Esta adaptación tendrá, al menos, un seguimiento cada trimestre, teniendo el último de ellos carácter de seguimiento de final de curso. Estos seguimientos, que serán coordinados por el orientador/a del centro, el profesorado tutor con la participación del profesorado de las áreas o materias adaptadas, del profesor o profesora especialista de apoyo a las NEAE y de otros profesionales participantes, permitirán informar a la familia de la evolución de los aprendizajes del alumno o alumna respecto a su AC o a su ACUS.

El informe de seguimiento final pasará a formar parte del "Documento de la adaptación curricular" y permitirá tomar decisiones para el curso siguiente, siendo firmado por el profesorado tutor, por el orientador/a por el resto de los profesionales que hayan participado, y con el Vº.Bº de la Dirección del centro.

Será el tutor o tutora quien coordine la elaboración y se responsabilice de que se cumplimente el informe de seguimiento trimestral y final.

La evaluación del alumnado con NEAE se regirá por lo dispuesto en la Orden de 7 de noviembre de 2007, por la que se regula la evaluación y promoción del alumnado que cursa la enseñanza básica y se establecen los requisitos para la obtención del Título de Graduado-a en Educación Secundaria Obligatoria, así como lo previsto en la Orden de 5 de febrero de 2009, que prescribe la evaluación en la Educación Infantil y se establecen los documentos oficiales de evaluación en esta etapa, así como lo dispuesto en la Orden de 13 de diciembre de 2010, por la que se regula la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en la Comunidad Autónoma de Canarias.

MIRAR

La evaluación del alumnado con AC/ACUS se realizará tomando como referente los

criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones. Para dejar constancia de ello, en los documentos oficiales de evaluación se añadirá un asterisco (*) a la calificación de la materia o las materias objeto de adaptación.

El equipo docente deberá adaptar los instrumentos de evaluación establecidos con carácter general en cada materia para la evaluación de este alumnado, teniendo en cuenta las dificultades derivadas de su necesidad específica, siempre que ésta haya sido diagnosticada.

La evaluación de la adaptación será competencia del profesorado participante en su desarrollo y ejecución y se recogerá en los seguimientos trimestrales y finales.

Las reuniones de coordinación del profesorado tutor con el profesor o profesora de cada una de las áreas o materias adaptadas, el especialista de apoyo a las NEAE u otros profesionales, se realizarán al menos mensualmente. Para ello, la jefatura de estudios incluirá en la planificación de principio de curso.

Tal como se recoge en el artículo 29.5 de la Orden de 13 de diciembre de 2010, la evaluación positiva de la adaptación curricular o adaptación curricular significativa de un área o materia no podrá ser considerada como superación de esta área o materia. Si la evolución del escolar permite esa superación, aplicándole los mismos criterios de evaluación que al resto de los escolares de su grupo que no tienen áreas o materias adaptadas, se debe actualizar el correspondiente informe psicopedagógico.

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS, SI PROCEDE, PARA LLEVAR A CABO MEDIDAS EXCEPCIONALES.

Nuestro Centro al ser un Centro Ordinario que no es preferente ni tiene aula enclave no proceden esta serie de medidas.

PROPUESTAS Y CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS, MATERIALES CURRICULARES Y RECURSOS DIDÁCTICOS PARA EL ALUMNADO CON NEAE DENTRO Y FUERA DEL AULA ORDINARIA.

Aunque estas propuestas variarán según las NEAE que presente el alumnado, de

forma general tendremos en cuenta las siguientes consideraciones:

- Sentar al alumno-a cerca del profesor/a y lejos de elementos distractores.
- Proporcionarles actividades motivadoras, variadas y ajustadas a su nivel de competencia real, con el fin de que tenga posibilidades de resolverlas con éxito.
- Supervisión y refuerzo positivo de los progresos, mejorar la autoestima y la motivación.
- Uso de la agenda visual.
- Anticipación de actividades.
- Entrenamiento en autoinstrucciones.
- Otras.

PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE LA COMPETENCIA/REFERENTE CURRICULAR Y CONSIDERACIONES PARA LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON NEAE.

A los efectos de dictaminar una AC o una ACUS, se entiende por referente curricular de un alumno o alumna aquel curso en el que se ubica su actual competencia curricular en un área o materia en relación con el currículo regulado normativamente. En la Educación Infantil y Primaria, el referente curricular debe ser informado documentalmente por el equipo docente actual.

Es función del profesorado la evaluación de los procesos de aprendizaje del alumnado. Es decir, del nivel de desarrollo alcanzado en la consecución de los objetivos y contenidos previstos para cada una de las áreas que conforman el currículo, así como del grado de consecución de las competencias básicas establecidas para cada nivel. Por lo tanto, será este el encargado de determinar, cuando sea menester y para cada área de conocimiento bajo su responsabilidad, la competencia o referente curricular del alumnado con NEAE en que imparta docencia. Podrá contar para ello con la colaboración de la especialista de apoyo a las NEAE, cuando ésta intervenga en la respuesta educativa que se le dispensa al alumno/a, y el asesoramiento del orientador/a del centro.

Para determinar dicho referente o competencia curricular se habrá de contrastar la

información contemplada en los documentos oficiales de evaluación (actas de evaluación, expediente académico, historial académico de cada etapa, informe personal, AC/ACUS (en caso de existir) y la información obtenida en la evaluación inicial de principio de curso y las siguientes evaluaciones en referencia a su nivel de logro para cada área, con relación a los objetivos, contenidos y competencias básicas establecidas para cada uno de los niveles en que se estructura cada una de las etapas educativas impartidas en el centro. En este sentido, y por lo que a la Educación Primaria concierne, en nuestro centro este marco de referencia se encuentra reflejado en los criterios de promoción establecidos por áreas para cada nivel y ciclo. En el caso de que exista discrepancia entre los ciclos o cursos reflejados en la documentación oficial de evaluación y el referente curricular determinado por el equipo de evaluación actual, se podrán realizar nuevas pruebas de rendimiento coordinadas por el/la orientador/a del centro para corroborar dicho extremo. Prevalciendo la conclusión de estas pruebas de rendimiento sobre los anteriores resultados. La competencia o referente curricular resultado de este proceso debe ser informada por el equipo docente que atienda al alumno o alumna mediante acta según modelo establecido a dicho efecto por la DGOIPE de la Consejería de Educación.

La evaluación del alumnado con NEAE se rige por la Orden de 13 de diciembre de 2010, así como lo que proceda de lo establecido en la Orden de 7 de noviembre de 2007 (referida a la enseñanza básica) y la Orden de 5 de febrero de 2009 (referida a la Educación Infantil). Cuando el alumno/a disponga de una AC/ACUS en algún área, la evaluación de dicha área tendrá como referente los criterios de evaluación establecidos en la propia adaptación curricular; debiéndose añadir a la calificación, en los documentos oficiales de evaluación, un asterisco (*). A este respecto, la información suministrada trimestralmente a las familias deberá ser acompañada de una valoración cualitativa del progreso del alumno/a en su adaptación siguiendo el modelo establecido para dicho fin por la DGOIPE (Anexo III de la Orden de 13 de diciembre de 2010). Cuando en la evaluación final se concluya la superación de los objetivos y competencias correspondientes a un ciclo, se considerará superado este y se hará constar en los documentos oficiales de evaluación del escolar (apartado de "Observaciones de interés" del historial académico)

Para llevar a cabo la evaluación del alumnado con NEAE, se procederá a flexibilizar los procedimientos y adaptar los instrumentos de manera que –y sin diferenciarlos excesivamente del grupo-clase se ajusten lo mejor posible a las necesidades educativas específicas establecidas en el informe psicopedagógico del alumno/a y al contexto de su aula.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN PARA EL ALUMNADO CON TRASTORNO DEL APRENDIZAJE Y TRASTORNO DE LA ATENCIÓN.

Referencia normativa: Orden de 13 de diciembre de 2010 por la que se dictan instrucciones para los centros escolares sobre la atención educativa y la evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) en la educación infantil y en la enseñanza básica.

Alumnado con trastorno de la atención (TDAH):

1. Exámenes o pruebas escritas se les dará la posibilidad de hacerlos de forma oral, excepto en los aspectos relacionados con la lectura y escritura en Lengua Castellana y Literatura.
2. Se recomienda pruebas escritas de dos sesiones como mínimo. Flexibilidad en su duración.
3. Los exámenes (las preguntas) se ofrecerán por escrito, con la inclusión de preguntas de un mismo tipo.
4. Durante el examen se le darán indicaciones de apoyo como: el control del tiempo, repasa los que has hecho, etc.

Alumnado con trastorno del aprendizaje:

1. Lectura oral de todas las preguntas antes del inicio.
2. Pruebas en días diferentes y a ser posible individualmente o en pequeño grupo.
3. Las pruebas podrán ser orales en Matemáticas y Conocimiento del Medio.
4. En Lengua Castellana no podrán ser orales en cuanto a la lectura y escritura, salvo para comprensión lectora que puede utilizarse alguna prueba de comprensión oral.

5. En las pruebas que impliquen lectura y escritura se ampliará el tiempo necesario.

En la Resolución de la D.G.O.I.P.E., por la que se dictan instrucciones sobre los procedimientos y los plazos para la atención educativa del alumnado con NEAE en los centros escolares de la C. A. C., se expresa que “para la ejecución de las diferentes pruebas o exámenes, los alumnos-as identificados por los con NEAE, excepto los de altas capacidades, podrán disponer de hasta un 50% más del tiempo establecido para el resto del alumnado,...”

El profesorado tutor y especialistas que imparten materias realizarán una evaluación inicial- tal como se especifica en un apartado del presente PAT- para saber el nivel de competencia curricular del alumno/a. Esta evaluación inicial tendrá lugar al comienzo del curso escolar o escolarización del alumnado o cuando se estime pertinente realizarla por necesidad de realización o actualización de informes.

PROTOCOLO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA DEL ALUMNADO CON NEAE Y LA DISTRIBUCIÓN DEL HORARIO SEMANAL DEL PROFESORADO ESPECIALISTA DE APOYO A LAS NEAE Y AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO PARA RECIBIR APOYO O REFUERZO.

1. El número de horas de atención que recibirá el escolar por el profesorado especialista de apoyo a las NEAE lo establecerá el Equipo Directivo. Se tendrá en cuenta el número de horas máximas que establece la Resolución de 9 de febrero de 2011:

En la etapa de Educación Infantil: el máximo de horas semanales fuera del aula ordinaria será de cinco.

En la etapa de Educación Primaria:

- En el supuesto de que el alumno o alumna tenga adaptada sólo un área o materia, siendo ésta Lengua Castellana y Literatura o Matemáticas, la ausencia máxima del grupo será de cinco horas semanales.
- En el supuesto de tener adaptadas dos áreas o materias, siendo una de ellas Lengua Castellana y Literatura o Matemáticas, estará fuera del aula un máximo de

seis horas.

- En el supuesto de dos áreas o materias adaptadas, siendo éstas Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas, el máximo de horas de ausencia del grupo será de ocho horas.

2. En Educación Infantil, la atención a los alumnos y alumnas que tengan una o más áreas o materias adaptadas con AC o ACUS se llevará a cabo preferentemente en el aula ordinaria si la organización y los recursos disponibles en el centro lo permiten.

La participación del profesorado especialista de apoyo a las NEAE, especialista en Audición y Lenguaje consistirá en colaborar en el ajuste de la programación de aula o materia, facilitar los recursos didácticos, apoyar en el desarrollo de las adaptaciones y de los programas educativos personalizados. Es fundamental que dicha programación se realice conjuntamente con el tutor en las reuniones de coordinación semanal del ciclo.

3. En el supuesto de que un alumno o alumna deba salir del aula ordinaria para recibir la atención personalizada por el profesorado especialista de apoyo a las NEAE o por el orientador/a, lo hará preferentemente en el espacio horario en que se esté impartiendo el área o materia adaptada en su grupo de referencia.

4. Se procurará que, preferentemente, se intervenga en las primeras horas sobre aquellos que tengan una atención más dispersa y un ritmo más lento de aprendizaje.

5. Jefatura de Estudios, y aprobado por el Equipo Directivo, realizará la distribución equitativa de los escolares, con el apoyo y asesoramiento del Departamento de Orientación, con pautas pedagógicas entre los especialistas, teniendo en cuenta la normativa vigente y los siguientes criterios:

- Las características del alumnado y su estilo de aprendizaje lo cual condicionará los agrupamientos.
- Los horarios de los alumnos/as. Se procurará que el alumno sea atendido

fuera de su aula cuando no se estén impartiendo especialidades.

Organización de la respuesta educativa del alumnado atendido por el profesorado de NEAE.

El profesorado especialista de apoyo a las NEAE asistirá a las sesiones de evaluación del alumnado con el que interviene.

La prioridad de la actuación del profesorado especialista de apoyo a las NEAE, en la etapa de Educación Infantil y en la enseñanza básica, deberá centrarse en el trabajo de las habilidades, razonamientos, gestiones y aptitudes básicas, previas o transversales a los contenidos curriculares, los cuales constituyen la tarea principal del profesorado de área o materia.

En general, el profesorado especialista para el apoyo a las NEAE prestará su atención educativa priorizando:

- a) A los escolares que presentan NEE por discapacidad, TGD o TGC con ACUS.
- b) A los alumnos y alumnas que, presentan NEE, precisen de una AC.
- c) A los escolares que manifiesten otras NEAE (trastorno del aprendizaje, ECOPHE y trastorno de la atención (TDAH) y que necesiten una AC, en una o más áreas o materias, y no necesariamente prescrita mediante informe psicopedagógico.
- d) A los alumnos y alumnas que, sin requerir una AC, su informe psicopedagógico concluya en una propuesta de orientación psicoeducativa.
- e) A la intervención preventiva en Educación Infantil de 5 años, 1º y 2º curso de Educación Primaria, en las competencias básicas de lectura, escritura y cálculo, con el alumnado que presente riesgo de tener dificultades para aprender.
- f) A otros escolares que requieran de algún tipo de apoyo educativo a criterio del Equipo directivo, a propuesta del equipo docente o del departamento de orientación. .

Las Adaptaciones Curriculares de área son responsabilidad del profesorado de área, coordinada por el tutor/a con apoyo del profesorado de NEAE y el asesoramiento de la orientadora.

Los Programas Educativos Personalizados (PEP) son elaborados por el profesorado de NEAE, con asesoramiento del orientador/a y siguiendo las indicaciones del Informe Psicopedagógico con dictamen o propuesta.

Criterios de agrupamiento

Los agrupamientos se establecerán teniendo cuenta la normativa vigente y especialmente atendiendo a las características del alumnado, sus horarios y los horarios personales de la profesora especialista de NEAE.

A la hora de confeccionar los horarios se tendrá en cuenta las horas recomendadas por el Orientador/a y el horario del grupo-clase, en el sentido de no entorpecer la integración del alumnado en aquellas áreas en que pueden seguir el nivel de su grupo o en aquellas materias que le son más gratificantes.

En el horario se contemplará además, una hora a la semana destinada a la elaboración y reproducción de material para el alumnado. Así como una hora de coordinación entre las especialistas de apoyo a las NEAE, la especialista de AL y el Orientador:

- a) Alumnado con necesidades educativas especiales con AC o ACUS, la intervención se realizará preferentemente en grupos de 3 ó 4 alumnos y alumnas.
- b) Alumnado con especiales condiciones personales e historia escolar, dificultad específica de aprendizaje o trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad con AC, la intervención se realizará preferentemente en grupos de 5 a 7 escolares.
- c) Cuando se combinan para la intervención escolares con necesidades educativas especiales y escolares con dificultad específica de aprendizaje, trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad o especiales condiciones personales e historia escolar, con AC, los grupos serán preferentemente de 4 a 6 alumnos y alumnas, tendiendo al número menor cuantos más escolares con necesidades educativas especiales lo compongan.
- d) De no existir en el centro suficientes alumnos y alumnas con NEAE para poder

aplicar los criterios de agrupamiento mencionados anteriormente, el Equipo directivo junto con el orientador/a determinará la atención que el profesorado de apoyo a las NEAE debe prestar a otros escolares del centro que puedan requerir apoyos o refuerzo educativo, según se establece en el artículo 28 de la Orden de 13 de diciembre de 2010.

- e) Cuando exista disponibilidad horaria por parte del profesorado especialista de apoyo a las NEAE y una vez aplicados los criterios anteriores, de manera excepcional y en un número de sesiones limitadas, se podrá atender al alumnado en grupos más reducidos. Se priorizará a los escolares que presenten trastornos generalizados del desarrollo, trastorno graves de conducta o trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad, cuando su comportamiento presente dificultades para su control.
- f) En general, el criterio para el agrupamiento de los alumnos y alumnas será el de presentar un nivel de competencia similar. También se podrán agrupar en función del grado de atención en la tarea, el nivel de autonomía para trabajar individual o colectivamente, la distorsión de su conducta relacional o frente a la tarea, etc.
- g) La organización de los grupos se realiza a propuesta del profesorado de NEAE y el orientador/a, teniendo en cuenta al equipo educativo, si fuese necesario, y la profesional de A.L. Los agrupamientos al inicio de curso son flexibles, con posibilidades de realizar cambios si así se estimase oportuno con el fin de atender mejor al alumnado propuesto.

Uno de los objetivos fundamentales que nos proponemos con estos agrupamientos, es que se produzcan intercambios de experiencias entre el alumnado, así como permitirles la participación en algunas tareas que se puedan unir a los procesos programadores para que enriquezcan dichos procesos completándolos y ajustándolos a los propios ritmos individuales de aprendizaje.

Criterios de agrupamiento del alumnado para recibir el apoyo o refuerzo.

El horario disponible para el apoyo pedagógico y su distribución se organiza desde

la jefatura de estudios, de acuerdo a la carga horaria disponible del profesorado y se aprueba en reunión con el Equipo Directivo.

- Alumnado de apoyo escolar

Intentar equilibrar el número de horas de apoyo entre los diferentes ciclos. Priorizar los apoyos al alumnado del Primer ciclo de Primaria y a los alumnos/as que acceden al Segundo ciclo y que ya recibían apoyo escolar en el ciclo anterior y necesitan seguir recibéndolo.

Se intentará que el propio tutor/a o profesorado del ciclo sea quien imparta los apoyos al mismo y que sea preferentemente en una de las sesiones que el alumnado recibe la especialidad de alemán.

Coordinación con el profesorado y seguimiento de los apoyos, una vez al mes o cuando se requiera.

Número de alumnado por grupo: De 3 a 5

Se tomará acta del alumnado propuesto y se comunicará tal decisión a los familiares/tutores legales.

Los propios tutores y tutoras decidirán el alumnado de su grupo que recibirá apoyo educativo fuera del aula.

Los criterios de priorización serían:

Alumnado de mayor a menor nivel de desfase en Lengua Castellana y/o Matemáticas.

- Alumnado de refuerzo educativo

Los tutores y tutoras del segundo nivel del segundo ciclo y el orientador se reunirán al final del curso escolar para decidir qué alumnado debe recibir Refuerzo Educativo el curso próximo. Esta decisión estará en función de los criterios acordados.

Los criterios de priorización serían:

- Alumnado con el primer y/o segundo ciclo abierto con AC en las áreas de Lengua y/o Matemáticas.
- Alumnado no hispanohablante de nueva incorporación.
- Deberá existir coordinación entre el profesorado que imparta el Refuerzo

Educativo y el tutor o tutora, una vez al trimestre como mínimo.

- Número de alumnado por grupo: máximo 3 a 5.

Se tomará acta del alumnado propuesto y se comunicará tal decisión a los familiares/tutores legales

Actuación por parte de tutores/as ante problemas de aprendizaje u otras dificultades específicas (de conducta, emocionales, alumnado con altas capacidades...) del alumnado.

Cuando un tutor/a observe dificultades de aprendizaje en las áreas instrumentales básicas del alumnado de su grupo-clase u otras dificultades (conductas disruptivas, problemas emocionales...) actuará de la siguiente manera:

- a) Observación sistemática de las dificultades específicas que presente el alumno/a.
Para ello se puede ayudar de un registro que sugiera el orientador.
- b) Adoptar medidas que ayuden al alumno/a a mejorar en el/las área/as en las que presente dificultades como: adaptaciones de aula, individualizadas, adaptaciones de materiales, actividades específicas, coordinación y asesoramiento a sus padres- madres o tutores/as legales...
- c) Si con las anteriores medidas no se consigue que el alumno/a mejore sus dificultades de aprendizaje, se deriva a las horas correspondientes de apoyo educativo, coordinándose con el profesorado que imparte dichas horas para que se planifique la actuación más conveniente a llevar a cabo con el/la alumno/a.
- d) Si a pesar de haber adoptado las medidas anteriores el/la alumno/a sigue mostrando dificultades de aprendizaje y en los procesos psicológicos básicos (atención, concentración, razonamiento, memoria...) se comunicará a el/la orientador/a del centro para que valore al alumno/a.

En tal caso el tutor/a cumplimentará el siguiente protocolo:

- La solicitud de valoración al orientador/a.
- El tutor/a junto con el orientador/a comunicará a los padres/madres o tutores/as legales del alumno/a tal decisión.
- El tutor/a cumplimentará la competencia curricular, competencia socioafectiva y estilo de aprendizaje del alumno/a y lo firmará. (el/la orientador/a facilitará esa documentación).

- e) Una vez entregado el protocolo al orientador/a, hará la valoración y realizará las orientaciones oportunas tanto a los tutores/as como a los padres y madres del alumno/a. Si cree conveniente que el/la alumno/a necesita para el curso siguiente la atención del profesor/a especialista de atención a las NEAE, realizará un Preinforme Psicopedagógico. Este informe se realiza si el/la alumno/a tiene un desfase curricular en las áreas instrumentales básicas de, al menos, un curso escolar.
- f) Una vez atendido al alumno/a por el/la profesor/a de atención a las NEAE (en el curso siguiente), si el/la alumno/a sigue presentando un desfase de, al menos, dos cursos, el orientador/a emitirá un Informe Psicopedagógico y seguirá siendo atendido/a por el/la profesor/a de atención a las NEAE. Este alumnado con NEE y otras NEAE, tendrán una adaptación curricular (AC) (cuando el alumno/a tenga un desfase curricular de al menos dos niveles) o ACUS (cuando presente nee y tenga un desfase curricular de dos ciclos) que será coordinada y elaborada por el tutor/a o profesorado de área con la colaboración del/la maestro/a de NEAE y el asesoramiento del orientador/a. Para asesorar sobre las elaboraciones de las adaptaciones curriculares los tutores/as se reunirán con el/la maestro/a de atención a las NEAE en horas de exclusiva establecidas desde jefatura.
- g) El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo por presentar sobredotación, superdotación, talento académico o talento simple tendrán una Adaptación Curricular de Enriquecimiento o Ampliación vertical, cuya elaboración, desarrollo y seguimiento será coordinada por el/la tutor/a correspondiente y llevada a cabo por el profesorado de las áreas adaptadas u otro que se precise, con la colaboración del orientador/a del centro y la participación de la jefatura de estudios para las decisiones organizativas.

El/la orientador/a asesorará al profesorado sobre estas adaptaciones siempre que sea necesario.

- h) El tutor/a junto con el equipo docente cumplimentará:
- El protocolo de petición del equipo docente de la valoración psicopedagógica y razones que la justifican, que deberá ser firmada por el tutor/a y componentes del equipo docente.

- El acta del Informe del equipo docente en el que se determina el referente curricular del alumno/a. El acta deberá ser firmada por el tutor/a, componentes del equipo docente y director/a (ver anexa).
- El acta para informar a la familia del alumnado de la evaluación psicopedagógica y sus conclusiones (ver anexo).
- Documento informativo previo sobre las adaptaciones curriculares (AC) y adaptaciones curriculares significativas (ACUS) (ver anexo).

i) En el alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo por presentar:

- Discapacidad (física, sensorial, motórica, intelectual, psíquica)
- Trastornos generalizados del desarrollo
- TDAH (con informe médico de la sanidad pública)
- Trastornos graves de conducta (psicosis, esquizofrenia, depresión aguda, trastorno negativista desafiante, trastorno disocial). Este tipo de trastorno tiene que tener un diagnóstico médico.

El/la Orientador/a realizará un informe psicopedagógico y si necesitan adaptación curricular serán atendidos por el profesor/a de apoyo a las neae. El alumnado que presente estas características tiene prioridad para ser atendidos por el profesorado de NEAE.

j) El alumnado escolarizado en la Etapa de Educación Infantil podrá ser atendido por el profesorado de NEAE. Podrá ser atendido por el profesorado de atención a las NEAE cuando tenga dificultades específicas de aprendizaje y no tenga discapacidad y cuando se sospeche que pueda tener algún trastorno con un preinforme psicopedagógico, pero dicho informe no se podrá prorrogar en el siguiente curso. En el horario del profesor de NEAE tiene atención preferente el alumnado que disponga de informe psicopedagógico con dictamen o propuesta.

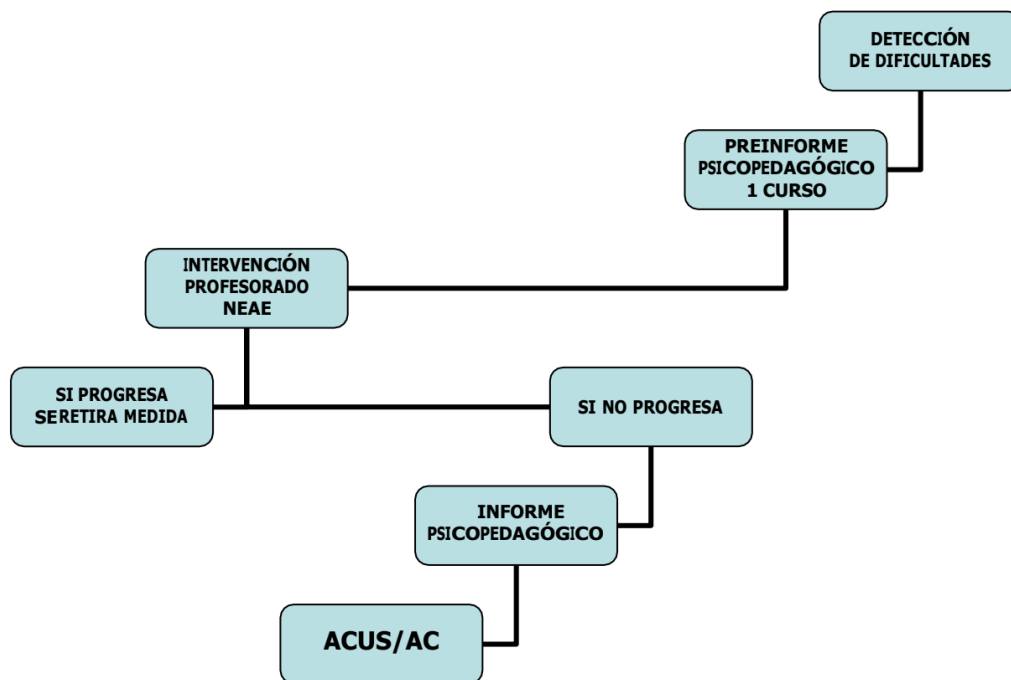
Detección temprana del alumnado de Altas Capacidades:

- Se realizará una detección inicial al alumnado de primer curso de Educación Primaria de todos los centros públicos y privados de Canarias, por medio de la cumplimentación de un cuestionario de escalas por el profesorado y las familias, con el objeto de que proporcionen indicios sobre la posibilidad de encontrar altas

capacidades intelectuales en exploraciones posteriores mediante pruebas formales de tipo cognitivo, (Febrero Abril).

- Al alumnado detectado, el orientador/a realizará: "Informe sobre la detección de la precocidad intelectual".
- Evaluación Psicopedagógica antes del 30 de octubre de cada curso escolar, estando el alumno/a escolarizado en 2º de Primaria.
- Para el alumnado que presenta altas capacidades intelectuales se realizarán adaptaciones curriculares de enriquecimiento y/o ampliación vertical (ACEA). En la Educación Primaria podrán ser desarrolladas por el profesorado del área y por el profesorado de apoyo a las NEAE.

ESQUEMA DEL PROTOCOLO QUE SE LLEVA PARA DETERMINAR LAS MEDIDAS A LLEVAR A CABO.



Concreción de las funciones y de las responsabilidades de los distintos profesionales que intervienen con el alumnado NEAE

Entre los miembros del Departamento de Orientación se distribuirán las responsabilidades en algunas coordinaciones y seguimiento de los temas previstos para la atención a la diversidad, según criterios de especialidades y disponibilidad horaria.

FUNCIONES DEL ORIENTADOR U ORIENTADORA.

- a) Realizar las valoraciones psicopedagógicas del nuevo alumnado que sea propuesto por los equipos educativos o alumnos de nueva incorporación que lo precisen.
- b) Elaborar los Preinformes e Informes psicopedagógicos, las actualizaciones y revisiones de informes.
- c) Informar al profesorado de las conclusiones y las medidas propuestas.
- d) Informar a las familias del inicio de la valoración y de los resultados de la misma.
- e) Informar a principio de curso al profesorado tutor y a los equipos educativos del alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo, de sus características y de las propuestas educativas.
- f) Colaborar y asesorar al profesorado tutor en la realización de las adaptaciones curriculares y en la realización de los seguimientos al alumnado de NEAE.
- g) Colaborar con el profesorado tutor en la información y asesoramiento a las familias del alumnado de NEAE, en los casos que sea necesario.
- h) Coordinación con todos los miembros del Departamento de orientación para y asesoramiento y planificación del trabajo con el alumnado y orientaciones al profesorado. Coordinar líneas comunes de actuación.
- h) Coordinar y realizar el seguimiento del aula de NEAE.

FUNCIONES GENERALES DEL PROFESORADO ESPECIALISTA DE APOYO A LAS NEAE

- a) Colaborar con el tutor o tutora y con el profesorado de áreas o materias en la

elaboración de la adaptación curricular que precise cada escolar.

b) Atender de forma directa a los alumnos y alumnas con NEAE en su grupo clase, o individualmente o en pequeño grupo cuando sea necesario.

c) Elaborar y aplicar los programas educativos personalizados, PEP, que se recojan en la AC o en la ACUS, relacionados con habilidades, razonamientos, conductas adaptativas y funcionales, gestiones y aptitudes básicas, previas o transversales a los contenidos curriculares, especialmente en el ámbito de la autonomía personal, social y de la comunicación, de manera prioritaria, y teniendo como referente el desarrollo de las competencias básicas. Además, si procede, colaborar con el profesorado de área o materia en la elaboración y aplicación de los PEP con contenidos específicamente curriculares.

d) Realizar la evaluación de los PEP impartidos y colaborar en la evaluación y seguimiento de la AC o las ACUS, junto con el profesorado que la ha desarrollado y participar con el profesorado tutor, en las sesiones de evaluación y en la elaboración del informe cualitativo de evaluación de cada alumno o alumna.

e) Asesorar, junto con el profesorado tutor y de área o materia, a los padres, madres, tutores o tutoras legales del alumnado con NEAE, en relación con su participación y colaboración en la respuesta educativa.

f) Coordinarse y cooperar en la respuesta educativa al alumnado con NEAE con otros profesionales de apoyo que incidan en el centro, como especialista en AL, el profesorado itinerante de apoyo al alumnado con discapacidad visual, el personal auxiliar educativo, el trabajador o la trabajadora social, etc.

g) Participar con el tutor o tutora en el traslado de la información del seguimiento final de la AC/ACUS del alumnado que acceda al centro de cabecera de distrito.

h) Colaborar en el asesoramiento al profesorado del centro en el desarrollo de estrategias de individualización de la respuesta educativa para la atención a la diversidad y a las NEAE: agrupamientos flexibles, talleres, programas de prevención, diversificación curricular, metodología de proyectos, otras medidas de atención a la diversidad, etc.

i) Colaborar en la elaboración y seguimiento del plan de atención a la diversidad del centro y participar en los órganos de coordinación pedagógica y equipos docentes que le

corresponda según la normativa vigente.

j) Coordinarse con el orientador u orientadora que interviene en el centro y en su caso con el EOEP Específico que corresponda, en relación con la evaluación y seguimiento del alumnado con NEAE.

k) Elaborar su plan de trabajo y memoria para la incorporación al plan de trabajo y memoria del departamento de orientación, en su caso, a la programación general anual y memoria final del centro. l) Otras que se determinen por la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa.

FUNCIONES DEL PROFESORADO TUTOR EN RELACIÓN A LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO DE NEAE.

a) Informar a principio de curso a las familias de las adaptaciones que se le van a realizar a su hijo/a en las diferentes materias, de su contenido, de las medidas organizativas previstas, del nivel de competencia curricular y de las consecuencias en cuanto a evaluación, promoción y titulación que tiene la aplicación de la medida. Se le hará entrega del "Documento informativo previo sobre las adaptaciones curriculares" que contiene dicha información para que sea firmado y posteriormente sea anexado al documento de adaptación curricular.

⇒ Coordinar el seguimiento mensual del alumnado de NEAE con el apoyo del orientador/a y de la profesora de NEAE y levantar acta de estas reuniones.

⇒ Cumplimentar los apartados correspondientes como tutor/a del documento de adaptación curricular.

⇒ Coordinar la elaboración y responsabilizarse de cumplimentar el informe de seguimiento trimestral con la participación del profesorado de las materias adaptadas, el orientador/a, la profesora de apoyo a las NEAE y otros profesionales necesarios.

Prioridad de actuación del profesorado especialista de apoyo a las NEAE

1. La prioridad de la actuación en la etapa de Educación Infantil y en la enseñanza

básica, deberá centrarse en el trabajo de las habilidades, razonamientos, gestiones y aptitudes básicas, previas o transversales a los contenidos curriculares, los cuales constituyen la tarea principal del profesorado de área o materia.

2. En general, prestará su atención educativa priorizando:
 - a. Al alumnado que presenta NEE por discapacidad, TGD o TGC con ACUS.
 - b. Al alumnado que, presentando NEE, precisen de una AC.
 - c. Al alumnado que manifieste otras NEAE (dificultades en el aprendizaje, retraso madurativo, TDAH, etc.) y que necesiten una AC, en una o más áreas o materias.
 - d. A los alumnos y alumnas que, sin requerir una AC, su informe psicopedagógico concluya en una propuesta de orientación psicoeducativa.
 - e. La intervención preventiva en Educación Infantil de 5 años, 1º y 2º curso de Educación Primaria, en las competencias básicas de lectura, escritura y cálculo, con el alumnado que presente riesgo de tener dificultades para aprender y retraso en el avance de sus aprendizajes.
 - f. A otros alumnos/as que requieran de algún tipo de apoyo educativo a criterio de la CCP (Equipo directivo), a propuesta del equipo docente o del Departamento de Orientación.

FUNCIONES GENERALES DEL PROFESORADO ESPECIALISTA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE.

- a) Realizar la valoración de los recursos comunicativos y lingüísticos que posee el alumnado en el ámbito de su competencia.
- b) Intervenir en la estimulación o rehabilitación de la comunicación y del habla del alumnado que lo requiera.
- c) Propiciar, conjuntamente con el profesorado, el desarrollo comunicativo del alumnado en el aula, centro y familia, facilitando pautas organizativas y metodológicas para lograrlo.
- d) Facilitar al profesorado asesoramiento sobre la planificación de objetivos, la

intervención preventiva en la mejora del lenguaje oral a través de la intervención para la mejora de la competencia y segmentación lingüística, la divulgación y el uso de sistemas alternativos o aumentativos de la comunicación.

e) Realizar tareas también de ámbito comunitario, que aunque fuera de la escuela, son de gran interés, tales como contactos con centros de salud u otros profesionales de su ámbito como Gabinetes privados.

Criterios de actuación y priorización de la especialista de Audición y Lenguaje.

La selección del alumnado para la atención directa en los distintos centros se realizará siguiendo los criterios de priorización establecidos y los acordados por la C.C.P. del centro:

1º) Alumnado con mayor gravedad y menor edad.

2º) Continuidad de los alumnos/as con intervención directa el curso anterior, previa evaluación de los mismos.

3º) Alumnado, que presente trastorno derivado de déficit tanto en el habla como lenguaje y comunicación en la etapa de infantil y primaria.

4º) Alumnado con otras patologías específicas y con necesidades de rehabilitación logopédica, preferentemente en las etapas de infantil y primaria.

5º) Alumnado con trastorno de habla en el 2º ciclo de infantil y el primer ciclo de primaria según la gravedad de los casos y la disponibilidad horaria del especialista en los centros.

6º) Se tendrá en cuenta a la hora de decidir la actuación, si el alumno recibe reeducación del lenguaje fuera del centro escolar a través del Servicio Canario de Salud o de beca del Ministerio de Educación y Ciencia o a modo particular, de forma que el alumnado con dificultades leves del lenguaje que recibe atención, no estará dentro de los criterios de priorización para la intervención directa; pero el seguimiento de su evolución a través de las coordinaciones con las profesionales que le atienden, así como el asesoramiento a tutores y familias estará asegurado. Asimismo, si la atención que recibe consideramos que es insuficiente, será complementada.

Planificación y desarrollo de la coordinación entre profesionales que atienden al alumnado con NEAE

Coordinaciones

Las reuniones de coordinación entre los miembros del Departamento de Orientación se realizan al menos una vez a la semana, de forma sistemática, organizándose desde la jefatura de estudios y velando por su cumplimiento.

El profesorado especialista de apoyo a las NEAE, maestra de AL y Orientador/a, se coordinarán con los agentes externos que intervienen con el alumnado de NEAE cuando el caso lo requiera.

La coordinación entre el profesorado especialista de apoyo a las NEAE y tutor o el profesorado de las áreas o materias adaptadas es semanal, coincidiendo con las reuniones interciclo.

La información y participación de las familias del alumnado con NEAE se realiza en los momentos establecidos para todo el alumnado del centro. Además de éstas se mantiene coordinación y contacto con las familias siempre que sea necesario, bien a través de entrevistas individuales, si fuese necesario vía telefónica o correo electrónico. Dicha información se registra en una carpeta en el Google Drive, destinada a Orientación.

Quisiéramos mencionar de forma explícita las coordinaciones que se vienen realizando con los terapeutas externos, profesores de apoyo, logopedas, pedagogos, psicólogos... Dichas coordinaciones no suelen tener programado un horario establecido. Se utiliza como medio de comunicación el teléfono o correo electrónico y/o de forma presencial.

Se destina una franja horaria del Departamento de Orientación para recibir visitas de las familias. Así y todo, si esta franja horaria no fuera suficiente en momentos puntuales, se programa el encuentro entre los padres, madres o tutores y el maestro/a tutor/a, así como entre la especialista de apoyo a las NEAE y los profesionales externos que trabajen con el alumno/a.

Colaboración con las familias e instancias externas al centro escolar.

En todo momento, tanto el equipo docente como los especialistas que intervienen

con el alumnado de NEAE y el orientador/a del centro están a disposición de las familias, facilitándoles información de los progresos y/o dificultades observadas, así como dándoles las orientaciones precisas con el fin de lograr el máximo desarrollo de las capacidades del alumnado. Por otro lado y fundamentalmente a través del orientador/a, se mantiene contacto y coordinación con los profesionales que pudieran estar interviniendo con los menores y sus familias (profesionales de Salud Mental, psicólogos, pediatras, gabinetes privados), con el fin de dar una respuesta educativa cada vez más ajustada a sus necesidades.

Dinamización, difusión y evaluación del Plan de Acción a la Diversidad (PAD)

El contenido del PAD se difunde mediante reunión con todo el Equipo Docente. Los participantes de la difusión son los miembros del Departamento de Orientación.

El Plan de Atención a la Diversidad se evalúa en las reuniones con el Equipo Directivo.

Plan de formación para el profesorado y las familias sobre atención al alumnado.

Desde el centro se facilita toda la información disponible acerca de cursos o ponencias internas o externas al Centro.

Se formarán seminarios o grupos de trabajo entre el profesorado que lo desee para abordar la atención a la diversidad. La temática variará en función de las características del alumnado: TDAH, ALCAIN, TGD...

En las reuniones con el Equipo Directivo, en las reuniones interciclo o con los tutores/as, el orientador/a y/o la jefa de estudios informa de las novedades a nivel de normativa, haciendo llegar las mismas a través del correo electrónico a todo el profesorado.

C.2 PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

DANZA CREATIVA

La danza creativa permite a los niños y niñas de entre 3 y 5 años expresarse con libertad, superar la timidez, potenciar la imaginación, el sentido rítmico y la psicomotricidad.

A través de la exploración libre de movimientos, los más pequeños desarrollan la expresión, la comunicación corporal y el autoconocimiento.

MUGENDO

Mugendo es un programa educativo de valores, artes marciales y defensa personal (anti-bullying) que ayuda al desarrollo y evolución del niño y de la niña en un ambiente sano y seguro.

La actividad es impartida por instructores cualificados. En ella se desarrollan valores y habilidades como la disciplina, el trabajo en equipo, la coordinación, el equilibrio, el autocontrol, etc., en un ambiente divertido y único. Cuenta con un programa motivacional y herramientas para el desarrollo personal del alumnado, cuyo objetivo es establecer límites y hacerles saber qué se espera de ellos, creando una disciplina consistente mediante el refuerzo positivo.

En las clases se enfatizan aspectos como la seguridad personal y las habilidades sociales. A lo largo del curso se realizan exhibiciones, donde se hace entrega al alumnado de un diploma y un cinturón, reconociendo el esfuerzo y capacidad de mejora. Para el desarrollo de la actividad es preciso adquirir la camiseta de Mugendo.

BASKETBALL

Mayco School of English hace una apuesta firme por el Basketball, deporte de equipo que ayuda al desarrollo físico, social y psicológico del niño y de la niña, entendiéndose como gran complemento a la enseñanza obligatoria para lograr una educación integral.

Este deporte favorece la resistencia, la agilidad, la habilidad psicomotriz y la rapidez de reflejos en los niños y niñas. Además, aumenta la seguridad, la confianza y fortalece la convivencia y la sociabilización reforzando los lazos afectivos entre compañeros y compañeras.

Las sesiones de entrenamiento son lideradas por personal técnico bilingüe. Los niños y niñas de entre 6 y 13 años participan en competiciones de Liga Escobasket o Liga Federada.

La inscripción en Liga Federada implica una cuota anual que incluye alta, ficha y seguro del jugador.

Adquirir el equipaje reglamentario es indispensable para competir los fines de semana.

AJEDREZ

El ajedrez es un juego que fortalece y ayuda a desarrollar la concentración, la paciencia y la perseverancia así como a impulsar la creatividad, la intuición y la memoria de los niños y niñas. Más allá de todo esto, es un deporte que lleva al jugador a desarrollar la habilidad de analizar situaciones y deducir acciones o desenlaces desde un punto de partida a

través de reglas establecidas. Esto ayuda a la toma de decisiones y a aprender a resolver problemas de manera flexible.

DRAMA

La actividad extraescolar de Teatro ofrece al alumnado un medio para explorar su potencial, ayudándole a encontrar diferentes maneras de expresarse, conociendo sus emociones y aprendiendo a superar obstáculos como la timidez, gracias al desarrollo de la expresión corporal y verbal a través de ejercicios de actuación.

Los niños y niñas, mediante la acción, encuentran herramientas creativas para entender y desarrollar la empatía, el trabajo en equipo, la concentración y la memoria.

La actividad se imparte en inglés.

ARTE

La actividad extraescolar de Arte se desarrolla bajo la modalidad de taller, donde prima la práctica. La parte teórica, donde se ofrecen estrategias de las diferentes técnicas del dibujo, precede al desarrollo de las obras.

Esta actividad tiene como objetivos el desarrollar destrezas pictóricas, entrenar la mirada para utilizarla como lo haría un artista (analizando una composición, diferenciando la luz, eligiendo las correctas opciones de color, profundidad, contraste, etc.), y conocer la Historia del Arte para ir creando cultura artística.

La mejor forma de que los niños y niñas amen el arte es disfrutando de él y sacando esa creatividad que a estas edades brota a raudales.

BAILES URBANOS

Bailar ayuda a los niños y niñas no solo a adquirir conciencia corporal sino también a superar muchas barreras que, en ocasiones, aparecen en estas edades, como la vergüenza, los problemas de autoestima, los complejos..., ayudándoles a descubrir todo su potencial.

La danza desarrolla la responsabilidad y favorece los vínculos sociales. Al practicarse en equipo, propicia el esfuerzo y el trabajo en grupo, además de mejorar la concentración y el desarrollo físico.

SPAß MIT DEUTSCH

¡Bienvenidos a "Spaß mit Deutsch"! Los niños y niñas de Infantil podrán explorar el fascinante mundo del alemán. A través de actividades dinámicas y juegos divertidos, estimularemos su curiosidad y amor por la cultura y el idioma. En cada sesión, los niños y niñas aprenderán de manera lúdica, desarrollando nuevas habilidades lingüísticas en un ambiente acogedor.

¡Únete a nosotros y descubre el alemán con alegría y entusiasmo!

DEUTSCH - SUPERSTARS

¡Bienvenidos a "Deutsch-Superstars"! Durante una hora a la semana, los niños y niñas de Primaria tendrán la oportunidad de convertirse en verdaderas superestrellas del alemán. A través de actividades dinámicas y juegos divertidos, explorarán juntos la cultura y el idioma, estimulando su curiosidad y amor por esta lengua. Cada sesión será una aventura lingüística en un ambiente divertido y acogedor, donde los niños y niñas desarrollarán nuevas habilidades lingüísticas y culturales.

¡Únete a nosotros y conviértete en un Deutsch-Superstar!

LENGUA DE SIGNOS

Aprender Lengua de Signos ofrece a nuestro alumnado una oportunidad única para desarrollar habilidades de comunicación inclusiva y enriquecer su conocimiento cultural. Participar en esta actividad extraescolar les permitirá promover la inclusión, facilitando la comunicación con personas sordas y contribuyendo a una sociedad más empática. Además, mejorarán sus habilidades comunicativas al potenciar la expresión facial y el lenguaje corporal.

Esta actividad también aumentará su empatía y sensibilidad hacia las personas con discapacidad auditiva.

YOGA

El yoga infantil es una actividad extraescolar que ofrece numerosos beneficios para el desarrollo integral de nuestro alumnado. Participar en yoga desde las primeras etapas de la infancia les permitirá mejorar su salud física y mental de manera divertida y relajada. A través de juegos y posturas adaptadas, los y las peques desarrollarán su flexibilidad, equilibrio y coordinación, lo cual es fundamental para su crecimiento.

El yoga también es una herramienta excelente para fomentar la concentración y la calma, ayudando a gestionar mejor el estrés y las emociones. Al practicar técnicas de respiración y meditación, aprenderán a relajarse y a mantenerse enfocados, lo que beneficiará su rendimiento académico y su bienestar general.

Esta actividad fomenta valores como el respeto, la paciencia y la empatía, ya que los niños y niñas aprenden a escucharse a sí mismos y a sus compañeros en un ambiente de armonía y cooperación.

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Se consideran actividades extraescolares aquellas desarrolladas por el centro, no incluidas en los Proyectos Curriculares, y coherentes con el Proyecto Educativo, encaminadas a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, la preparación para su inserción en la sociedad y el uso del tiempo libre.

NORMATIVA REGULADORA DE LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Las actividades extraescolares comienzan en septiembre.

Antes de la realización de estas actividades, el alumnado ha de presentar la autorización paterna, materna o del que ostente la patria potestad o guarda legal del alumno.

La puesta en marcha de todas las actividades estará sujeta a un mínimo de diez alumnos y a un máximo, dependiendo de la actividad y del número de monitores.

Las listas de alumnos se realizan por orden de inscripción.

Todas las altas y bajas deben ser informadas antes del día 25 de cada mes en la secretaría del centro, así como notificadas al tutor.

El alumno que se inscriba a una actividad deberá asistir a esta en su totalidad, no pudiendo cambiar el día ni el número de sesiones, con el fin de fomentar el compromiso hacia la actividad y la capacidad de elección entre nuestro alumnado; además de ayudar a la correcta organización y planificación.

Todo el alumnado tiene derecho a participar en las actividades extraescolares que se programen para ellos, salvo que sean excluidos por motivos disciplinarios.

El monitor es, durante la realización de la actividad, el equivalente al tutor en tiempo lectivo. Es responsable de efectuar la recogida del alumnado, pasar lista y acompañarle una vez finalizada la actividad.

La forma de pago de las actividades extraescolares será la misma que se seleccionó en el formulario de renovación de matrícula.

D. ÁMBITO PROFESIONAL

D. 1 PROGRAMA ANUAL DE FORMACIÓN DE PROFESORADO

CURSO	RESPONSABLE	ETAPA
Altas Capacidades	África Borges del Rosal	Infantil, Primaria y ESO
Asma Infantil	Orlando Mesa	Infantil, Primaria y ESO
MATHIA Modelo de Inteligencia Artificial para enriquecer y mejorar las competencias matemáticas en adolescentes	Ana Fuensanta Equipo colaborador del proyecto Mathia de la ULL	Secundaria
Team Building	Eligia Rodríguez Rodríguez	Infantil, Primaria y ESO

D.2 LOS CRITERIOS PARA EVALUAR Y , EN SU CASO, REVISAR LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y LA PRÁCTICA DOCENTE DEL PROFESORADO:

Los objetivos que pretendemos al evaluar la práctica docente son, entre otros, los siguientes:

- 1- Ajustar la práctica docente a las peculiaridades del grupo y a cada alumno/a.
- 2- Comparar la planificación curricular con el desarrollo de la misma.
- 3- Detectar las dificultades y los problemas.
- 4- Favorecer la reflexión individual y colectiva.
- 5- Mejorar las redes de comunicación y coordinación interna.

La evaluación ayuda al profesorado a:

1. Comprobar el grado de consecución de objetivos
2. Detectar las necesidades educativas.
3. Proponer mejoras educativas.
4. Conocer el progreso del alumnado.

5. Comprobar la eficacia de las programaciones.
6. Conocer los errores metodológicos.
7. Adaptar oportunamente el currículo.
8. Anticipar futuras actuaciones.
9. Mejorar el sistema de evaluación.

Por otro lado al alumnado también les ayuda a:

1. Favorecer el aprendizaje significativo.
2. Aprender técnicas de evaluación.
3. Incentivar su aprendizaje.
4. Conocer logros y dificultades.
5. Desarrollar el sentido crítico.
6. Asumir las críticas externas.
7. Mejorar la calidad de las acciones.

¿Qué evaluar?

A) COMPETENCIA DOCENTE:

- 1- Formación científica.
- 2- Formación pedagógica.
- 3- Trabajo en equipo.
- 4- Relación profesor/a-profesor/a.

B) INTERVENCIÓN DOCENTE:

- 1- Clima del aula.
- 2- Planificación de Situaciones de Aprendizaje y su puesta en práctica

3- Metodología aplicada.

4- Empleo de recursos.

5- Práctica evaluativa.

6- Relación profesor/a-alumno/a.

7- Relación profesor/a-familia.

¿Quién evalúa?

La evaluación de la práctica docente en sí debe consistir básicamente en una autoevaluación de cada profesor/a, aunque se debe promover y facilitar la participación del resto de profesores/as y del alumnado en el proceso.

En San Cristobal de La Laguna, el día 31 de octubre de 2024, D./Dña. Antonia María Cabrera Martín, directora pedagógica del centro privado Bilingüe Mayco.

Expone que siendo preceptiva la elaboración y aprobación de la programación general anual (PGA) del centro para el presente curso escolar, 2024-2025,.

CERTIFICA

Que con fecha 30 de octubre se ha procedido a la aprobación de la Programación General Anual del centro, con la participación de la comunidad educativa, que tendrá a su disposición en la Secretaría del centro, un ejemplar de dicho documento.

Antonia María Cabrera Martín
Directora pedagógica

En San Cristóbal de La Laguna, a 30 de octubre de 2024